

- LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS CNCA 2008 (FICHA A1)
- FORMULARIO H 2008 (INDICADORES DE DESEMPEÑO)
- PLAN DE TRABAJO 2008 CNCA
- COMPROMISOS CNCA 2008 EN SISTEMA DE PROGRAMACIÓN GUBERNAMENTAL (SPG)
- PMG 2008 CNCA
- DESEMPEÑO COLECTIVO 2008

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (01,02,18)

Partida : 09
 Capítulo : 16
 Programa : 01

Sub Glosa Moneda Nacional	Título Nº	Miles de \$
	07	INGRESOS
	08	INGRESOS DE OPERACION
	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES
	09	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas
	01	APORTE FISCAL
	15	Libre
		SALDO INICIAL DE CAJA
	21	GASTOS
	22	GASTOS EN PERSONAL
	24	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
		Al Sector Privado
	081	Fundación Artesanías de Chile
	183	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago
	268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile
	269	Centro Cultural Palacio de la Moneda
	02	Al Gobierno Central
	001	Consejo Nacional de Televisión
	002	Ministerio de Relaciones Exteriores
	03	A Otras Entidades Públicas
	087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural
	096	Fondo Concursable para Escuelas Artísticas
	098	Conjuntos Artísticos Estables
	121	Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio
	122	Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC.
	123	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional
	124	Apoyo al Desarrollo de Planes de Gestión de Centros Culturales
	25	INTEGROS AL FISCO
	01	Impuestos
	29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	02	Edificios
	03	Vehículos
	04	Mobiliario y Otros
	05	Máquinas y Equipos
	06	Equipos Informáticos
	07	Programas Informáticos
	31	INICIATIVAS DE INVERSION
	33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	03	A Otras Entidades Públicas
	001	Centros Culturales
	35	SALDO FINAL DE CAJA

SECRETARÍA

→ Unk + Cult } *Unidad*
 → Estudios } *Unidad*
 → Esc. Rock } *Unidad*
 → Carnaval } *Unidad*
 → Area Artesanos } *Unidad*

16

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (01,02,18)

Partida : 09
 Capitulo : 16
 Programa : 01

Sub
 Glosa
 Moneda Nacional

Título
 N°

Miles de \$

- 07 Apoyo a las actividades que desarrolla la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, de acuerdo al convenio que se celebre entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación.
- 08 De acuerdo al convenio que se celebre entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda.
- 09 Recursos que se ejecutarán conforme los respectivos convenios que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes celebre con las instituciones que se señalan en este ítem.

10 Para financiar todos aquellos gastos destinados a actividades culturales y artísticas propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por éste, incluida las acordadas mediante actos y/o celebración de contratos y convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

Comprende el apoyo financiero a actividades culturales y artísticas realizadas sin fines de lucro, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Incluye \$80.000 miles para la contratación de personas naturales de apoyo a la gestión institucional, programática y administrativa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Las personas naturales o jurídicas que participan directamente en los programas y actividades que organiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con cargo a este ítem, podrán contratarse sin sujeción a las exigencias el Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la ley 18.834.

Las personas naturales podrán ser contratadas asimiladas a grados, sin sujeción a los requisitos legales vigentes.

Con cargo a esta asignación se podrá dar cumplimiento a convenios con países y/o con organismos culturales internacionales. Asimismo, podrá asociarse o afiliarse a estos últimos, según dispongan sus estatutos, mediante resolución fundada del Consejo Nacional de Cultura.

Se podrá financiar la organización de reuniones en el país y pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, conforme a acuerdos de cooperación cultural y artística, por viajes desde y hacia el país, autorizado por resolución fundada del Presidente del Consejo.

Incluye el financiamiento de:

	Miles de \$
a) Apoyo a las Actividades Culturales que desarrolla la Asociación de Pintores y de Escultores de Chile.	9.490
b) Aporte a la Sociedad de Escritores de Chile (SECH)	11.000
c) Convenio con la Corporación Centro Balmaceda 1215	356.003
d) Corporación Cultural Matucana 100	359.224
e) Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	260.500

Anualmente, las entidades individualizadas en los literales a), b), c), d) y e), deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.

Con cargo a ésta asignación podrán financiarse hasta \$431.388 miles programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial de itinerancias artísticas, en cada una de las regiones. Por resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes comunicará a los Gobiernos Regionales los recursos disponibles por región, las características y los criterios de elegibilidad territorial que deben reunir los proyectos, además de los plazos en que deberán resolverse la distribución de estos recursos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (01,02,18)

Partida : 09
 Capítulo : 16
 Programa : 01

Sub
 Glosa
 Moneda Nacional

Título
 N°

Miles de \$

- 11 Este Fondo Concursable se ejecutará conforme la Resolución Exenta N°889, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 2006, y sus modificaciones. Por Resolución del Consejo se asignaran los recursos de este Fondo.
- 12 Con este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento y actividades de la Orquesta de Cámara de Chile y del Ballet Folclórico Nacional.
 Conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 20.079, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá contratar, según las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias hasta 87 personas que se desempeñan en la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional.
 Las personas naturales o jurídicas que integren o participen directamente en los programas o actividades que desarrolla la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional, podrán ser contratados con cargo a este ítem, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98, de 1991, ni a las del artículo N° 11 de la Ley N° 18.834.
 Las personas naturales podrán ser contratadas asimiladas a grado, sin sujeción a los requisitos legales vigentes.
- 13 Plan de apoyo al acceso, creación y difusión cultural y artística, a desarrollarse sobre la plataforma de los barrios y localidades vulnerables o alejadas geográficamente.
 El Plan comprende:
- | | Miles de \$ |
|---|-------------|
| a) Planes de Desarrollo cultural en el barrio, que serán coordinados por animadores culturales que deberán articular las demandas e intereses artísticos culturales de la comunidad | 2.228.520 |
| b) Las itinerancias artísticas, que permitan al barrio o localidad el acceso a programas artísticos de nivel nacional y también la extensión e itinerancias de la creación artística generada en el mismo barrio o localidad. | 960.000 |
- Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio, incluido hasta \$640.000 miles en gastos de personal.
 Para la ejecución del Plan, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.
 El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá traspasar recursos a la Fundación Nacional de Superación de la Pobreza, para apoyar la ejecución del Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio o Localidad, de acuerdo a convenio que celebre el Consejo con esta Fundación, visado por la Dirección de Presupuestos.
- 14 Para financiar todas aquellas actividades artísticas y culturales cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo del Patrimonio Cultural Nacional, incluidos gastos en personal.
 La forma de ejecución de estos recursos se determinará mediante resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, visada por la Dirección de Presupuestos antes del 31 de diciembre del 2007.
- 15 Para financiar todos aquellos gastos destinados a apoyar la gestión de los centros culturales municipales, incluidos los gastos en personal, cuyo objetivo sea fortalecer en los municipios la formulación de una planificación y modelo de gestión que garantice el desarrollo de la infraestructura cultural local.
 Incluye recursos para la contratación de asesorías para el desarrollo de planes de Gestión de Centros Culturales y para la constitución de una Red de Centros Culturales que promueva la difusión artística entre dichos centros.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (01,02,18)

Partida : 09
Capítulo : 16
Programa : 01

Sub
Glosa
Moneda Nacional

Título
Nº

Miles de \$

- 16 Estos recursos se traspasarán mediante convenio a las municipalidades para ser destinados a la construcción o habilitación de Centros Culturales en aquellas comunas con más de 50 mil habitantes. La propiedad y administración de dichos centros corresponderá a la Municipalidad respectiva y los bienes que se adquirán deberán destinarse a los fines culturales contemplados en los respectivos convenios.
Estos recursos se ejecutarán conforme lo establecido en la Resolución N°103, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2007, y sus modificaciones.
Se incluye el financiamiento para infraestructura, equipamiento, y en los casos calificados por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la compra de terrenos que permitan la construcción de la obra. Además, podrá considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y estudios de ingeniería, asistencia e inspecciones técnicas, saneamiento de títulos y asistencia legal.
Mediante convenio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con la Municipalidad respectiva se determinará la forma como se ejecutará el proyecto del Centro Cultural, el procedimiento de entrega de los recursos contemplados en este ítem conforme lo dispuesto en la resolución a que se refiere el párrafo anterior, y los compromisos que asumirá la Municipalidad en la operación de dicho centro, así como la forma y condiciones que se integrará el Centro al Patrimonio de la municipalidad.
Mediante resolución del Consejo con la visación de la Dirección de Presupuestos, se determinará las municipalidades a quienes les podrán ser traspasados estos recursos durante el año 2008.
Con cargo a este ítem se podrá comprometer hasta \$3.000.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a los proyectos que demandan una ejecución superior al año presupuestario.
- 17 La ejecución de los recursos de este ítem comprende:
a) \$110.306 miles, para asesoría técnica y capacitación a directivos, docentes y comunidad escolar de los establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL.(Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, que se encuentran en jornada escolar completa (JEC), con el propósito de generar capacidades en el diseño de proyectos pedagógicos en arte y cultura y estimular las capacidades creativas de los educandos.
b) \$ 494.054 miles, para la realización de talleres artísticos y culturales en los establecimientos educacionales.
c) \$ 20.840 miles, para evaluación del programa de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural.
Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, incluidos los gastos en personal.
Para el apoyo a la ejecución de este programa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.
- 18 Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y barrios más vulnerables.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
FONDOS CULTURALES Y ARTISTICOS (01)

Partida : 09
 Capitulo : 16
 Programa : 02

Sub
 Glosa
 Moneda Nacional

Título
 N°

Miles de \$

09		INGRESOS			
	01	APORTE FISCAL			14.025.14
		Libre			14.025.14
21		GASTOS			14.025.14
22		GASTOS EN PERSONAL			14.025.14
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		02	790.29
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		03	432.76
	03	A Otras Entidades Públicas			12.802.09
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227		08	12.802.09
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley 19.891		04	2.778.14
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley 19.928		05	5.295.96
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley 19.981		06	1.943.62
				07	2.784.36

GLOSAS :

- 01 Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de ley N° 19.896, serán efectuadas por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien podrá delegar tal facultad en el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respectivo.
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 27
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 3.126
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 26.840
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 471.579
- Las personas naturales podrán ser contratadas sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11 de la Ley N° 18.834.
- Incluye \$288.705 miles destinados a la contratación de personal para la evaluación y selección de los proyectos y programas, por honorarios que no superen 1 UTM por proyecto.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
FONDOS CULTURALES Y ARTISTICOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 16
Programa : 02

Sub
Glosa
Moneda Nacional

Título
N°

Miles de \$

- 03 Incluye los gastos de operación y funcionamiento que demanda la administración de los Fondos considerados en este Programa Presupuestario. Además, hasta \$60.806 miles se podrán destinar a financiar los gastos de funcionamiento de los Consejos y el traslado, alojamiento y alimentación que demanden las actividades de los miembros del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en el cumplimiento de las funciones que se indican en la ley N°19.227, Ley N°19.928 y Ley N°19.981, respectivamente.
- 04 El monto del premio a las mejores obras literarias, que acuerde el Consejo del Libro y la Lectura, se determinará mediante resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.
Incluye recursos para otorgar el Premio Iberoamericano de Poesía "Pablo Neruda" y los gastos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales. Por resolución del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, visado por la Dirección de Presupuestos, se determinará el monto del premio y además los criterios y procedimientos de postulación y selección.
Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$120.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Becas y Pasantías que demandan una ejecución superior al año presupuestario. Incluye hasta \$416.800 miles destinados a financiar el Plan Nacional de Fomento a la Lectura y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
FONDOS CULTURALES Y ARTISTICOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 16
Programa : 02

Sub
Glosa
Moneda Nacional

Título
N°

Miles de \$

- 05 Mediante resolución del Consejo, a proposición del Directorio Nacional, se establecerá la distribución del Fondo entre las regiones, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 35 de la Ley N° 19.891.
Incluye:
a) \$2.596.774 miles serán destinados al financiamiento de proyectos de carácter nacional.
b) \$2.699.194 miles destinados a financiar proyectos de carácter regional.
En la resolución citada, deberá considerarse un mínimo de \$ 70.971 miles a cada región.
Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$1.600.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Becas, Pasantías, Infraestructura y Proyecto Bicentenario que demandan una ejecución superior al año presupuestario.
- 06 Alo menos un 50% de los recursos concursables deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 inciso tercero de la ley N° 19.928.
Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$200.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Becas, Pasantías y Residencias que demandan una ejecución superior al año presupuestario.
- 07 Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 700.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a la línea de apoyo a la producción y postproducción de obras audiovisuales de largometraje, que demanden una ejecución superior al año presupuestario. Asimismo, se podrá comprometer hasta \$ 300.000 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación destinado al desarrollo de festivales nacionales de obras audiovisuales contemplado en el artículo 9°, letra h) de la ley 19.981, que demanden una ejecución superior al año presupuestario.
Con cargo a este ítem se podrá financiar hasta \$60.000 miles destinados a los gastos necesarios para la ejecución de las actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° letra m) de la ley N° 19.981.
- 08 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPITULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige
Ley N° 19.891

Misión Institucional

Promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	La creación artística y cultural
2	La producción artística y cultural y las industrias culturales
3	La participación en la cultura: difusión, acceso y creación de audiencias
4	El patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural de Chile
5	La institucionalidad cultural

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuales se vincula
1	Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.	1
2	Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional, a través de medidas de apoyo y fomento.	2
3	Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación.	3
4	Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural, vía el fortalecimiento de las iniciativas municipales de difusión artística y cultural y otros programas específicos.	3
5	Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales, creando las condiciones para que personas, organizaciones sociales y de la sociedad civil, asuman acciones en los campos de la creación artística, de la producción y difusión de objetos culturales, y de la preservación y buen uso del patrimonio.	3
6	Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad.	4
7	Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales.	4
8	Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro, por medio de la implementación de una Política y un Plan Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.	4
9	Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros.	5

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fondart • Fondo Nacional del Libro y la Lectura • Fondo de Fomento de la Música Nacional • Fondo de Fomento del Audiovisual • Proyectos de fomento y difusión de las Artes (Teatro, Danza, Artes Visuales, Fotografía, Literatura, Música, Audiovisual) 	1.2.3.4.5.6.7.8	No
2	<u>PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura en 200 Barrios • Fiestas Chile + Cultura • Acceso Regional • Escuelas de Rock • Carnaval Cultural de Valparaíso • Elencos Estables 	3.4.5	No
3	<u>PROGRAMA PATRIMONIO</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la implementación del Instituto del Patrimonio • Proyectos de Difusión del Patrimonio 	6.7	No
4	<u>PROGRAMA CULTURA EDUCACIÓN</u> <ul style="list-style-type: none"> • Arte y Cultura en la JEC • Fondo de Desarrollo para la Formación Artística 	3	No
5	<u>PROGRAMA INFRAESTRUCTURA</u> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y Mejoramiento de Centros Culturales • Asistencia Técnica a Municipios en Gestión de Espacios Culturales 	3.4	No
6	<u>SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CULTURAL</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Satélite de Cultura • Estadísticas Culturales • Centro de Documentación 	3.9	No

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)		
Número	Nombre	Cuantificación
1.	Creadores y Artistas (teatro, danza, fotografía, artes visuales, música, literatura, artes audiovisuales).	51000
2.	Actores del ámbito literario (editores, bibliotecarios profesionales, distribuidores de libros).	1600
3.	Actores del ámbito musical (recopiladores, investigadores, musicólogos, productores de fonogramas).	1500
4.	Actores del ámbito audiovisual (exhibidores, distribuidores, administradores de salas de exhibición).	600
5.	Gestores Culturales.	850
6.	Personas, Comunidades y Asociaciones Indígenas.	2056
7.	Cultores Tradicionales.	1000
8.	Población con altos índices de vulnerabilidad social y física.	80000
9.	Comunas del país.	345
10.	Investigadores.	800
11.	Organismos Públicos (universidades, municipios e instituciones públicas del nivel central que cuentan con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural).	585
12.	Organismos Privados (Corporaciones, Fundaciones, Institutos bilaterales de cultura).	200
13.	Estudiantes en JEC.	1300000
14.	Establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados, con proyectos educativos orientados al desarrollo de la formación artística.	37
15.	Profesores de Establecimientos Municipalizados en JEC.	450
16.	Publico General.	1500000
17.	Instituciones públicas y privadas vinculadas a la gestión patrimonial.	150

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios/Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios/Beneficiarios
1	<u>PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN</u>	<p>Creadores y Artistas (teatro, danza, fotografía, artes visuales, música, literatura, artes audiovisuales).</p> <p>Actores del ámbito literario (editores, bibliotecarios profesionales, distribuidores de libros).</p> <p>Actores del ámbito musical (recopiladores, investigadores, musicólogos, productores de fonogramas).</p> <p>Actores del ámbito audiovisual (exhibidores, distribuidores, administradores de salas de exhibición).</p> <p>Gestores Culturales.</p> <p>Personas, Comunidades y Asociaciones Indígenas.</p> <p>Investigadores.</p> <p>Organismos Públicos (universidades, municipios e instituciones públicas del nivel central que cuentan con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural).</p> <p>Organismos Privados (Corporaciones, Fundaciones, Institutos bilaterales de cultura).</p> <p>Publico General.</p>
2	<u>PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</u>	<p>Creadores y Artistas (teatro, danza, fotografía, artes visuales, música, literatura, artes audiovisuales).</p> <p>Población con altos índices de vulnerabilidad social y física.</p> <p>Comunas del país.</p> <p>Publico General.</p>
3	<u>PROGRAMA PATRIMONIO</u>	<p>Gestores Culturales.</p> <p>Personas, Comunidades y Asociaciones Indígenas.</p> <p>Cultores Tradicionales.</p> <p>Investigadores.</p> <p>Instituciones públicas y privadas vinculadas a la gestión patrimonial.</p>

4	<u>PROGRAMA CULTURA EDUCACIÓN</u>	<p>Estudiantes en JEC.</p> <p>Establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados, con proyectos educativos orientados al desarrollo de la formación artística.</p> <p>Profesores de Establecimientos Municipalizados en JEC..</p>
5	<u>PROGRAMA INFRAESTRUCTURA</u>	<p>Comunas del país.</p> <p>Organismos Públicos (universidades, municipios e instituciones públicas del nivel central que cuentan con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural).</p>
6	<u>SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CULTURAL</u>	<p>Creadores y Artistas (teatro, danza, fotografía, artes visuales, música, literatura, artes audiovisuales).</p> <p>Actores del ámbito literario (editores, bibliotecarios profesionales, distribuidores de libros).</p> <p>Actores del ámbito musical (recopiladores, investigadores, musicólogos, productores de fonogramas).</p> <p>Actores del ámbito audiovisual (exhibidores, distribuidores, administradores de salas de exhibición).</p> <p>Gestores Culturales.</p> <p>Investigadores.</p> <p>Organismos Públicos (universidades, municipios e instituciones públicas del nivel central que cuentan con programas, políticas o estructuras orientadas a apoyar el desarrollo del sector cultural).</p> <p>Organismos Privados (Corporaciones, Fundaciones, Institutos bilaterales de cultura).</p> <p>Publico General.</p>

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2008

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPITULO	16

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimado 2007	Meta 2008	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN - Fondart	<u>Eficacia Producto</u> 1 Porcentaje de proyectos de calidad postulantes a Fondart en año t (proyectos postulados con puntaje ≥ 80 puntos) Aplica Desagregacion por Sexo: NO	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos elegibles Fondart año t}}{\text{Total de proyectos postulados Fondart año t}} * 100 \right)$	s.i.	s.i.	35 %	s.i.	35 %	35 %	9%	Base de Datos Software Informe de postulación anual arrojado por el sistema informático.	1
•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN - Fondo Nacional del Libro y la Lectura	<u>Eficacia Producto</u> 2 Porcentaje de proyectos de calidad postulantes a Fondo Nacional del Libro en año t (proyectos postulados con puntaje ≥ 80 puntos) Aplica Desagregacion por Sexo: NO	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos elegibles Fondo Libro año t}}{\text{Total de proyectos postulados Fondo Libro año t}} * 100 \right)$	s.i.	s.i.	34 %	s.i.	34 %	34 %	9%	Base de Datos Software Informe de postulación anual arrojado por el sistema informático.	2

servicios que formulan PMG esta priorización forma parte de los requisitos técnicos señalados en el Documento "Medios de Verificación" del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) 2006, en la etapa 5 del
 ificación / Control de Gestión.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimado 2007	Meta 2008	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Nota
<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN</p> <p>- Fondo de Fomento de la Música Nacional</p>	<p><u>Eficacia Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de proyectos de calidad postulantes a Fondo de Fomento de la Música Nacional en año t (proyectos postulados con puntaje \geq 80 puntos)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de proyectos elegibles Fondo Música año } t / \text{Total de proyectos postulados Fondo Música año } t) * 100)$</p>	s.i.	s.i.	47 %	44 %	44 %	50 %	9%	<p>Base de Datos Software</p> <p>Informe de postulación anual arrojado por el sistema informático.</p>	3
<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN</p> <p>- Fondo de Fomento del Audiovisual</p>	<p><u>Eficacia Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de proyectos de calidad postulantes a Fondo de Fomento Audiovisual en año t (proyectos postulados con puntaje \geq 80 puntos)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de proyectos elegibles Fondo Audiovisual año } t / \text{Total de proyectos postulados Fondo Audiovisual año } t) * 100)$</p>	s.i.	s.i.	42 %	s.i.	48 %	53 %	9%	<p>Base de Datos Software</p> <p>Informe de postulación anual arrojado por el sistema informático.</p>	4
<p>•PROGRAMA APOYO A LA CREACIÓN</p>	<p><u>Eficacia Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de cumplimiento de actividades anuales por parte de instituciones del sector público y privado a las cuales se transfieren recursos anualmente.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>$((N^{\circ} \text{ de actividades de instituciones del sector público y privado a las cuales se transfieren recursos anualmente, cumplidas en año } t / \text{Total de actividades convenidas para año } t) * 100)$</p>	0 %	n.m.	n.m.	n.m.	n.m.	100 %	7%	<p>Reportes Informes Resoluciones exentas que aprueban convenio de transferencia de recursos a terceros. Informes anuales de cumplimiento de Convenio, de instituciones públicas y privadas receptoras de financiamiento.</p>	5

Producto Estratégico al que se vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimado 2007	Meta 2008	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</p> <p>- Cultura en 200 Barrios</p>	<p><u>Eficacia Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de ejecución de las actividades año t contempladas en los Planes de Desarrollo Cultural diseñados por las comunidades de los barrios intervenidos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de Planes de Desarrollo Cultural con actividades año t ejecutadas en su totalidad / Total de actividades año t programadas al interior de los Planes de Desarrollo Cultural diseñados)*100)</p>	s.i.	s.i.	100 %	s.i.	100 %	100 %	10%	<p>Reportes Informes</p> <p>Informe evaluativo de ejecución año 2 del Programa, elaborado por Depto de Ciudadanía y Cultura CNCA.</p>	6
<p>•PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</p> <p>- Fiestas Chile + Cultura</p>	<p><u>Eficacia Proceso</u></p> <p>7 Tasa de crecimiento en público participante de Fiestas Ciudadanas Chile + Cultura</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((público participante en Fiestas Ciudadanas Chile + Cultura en año t / público participante en Fiestas Ciudadanas Chile + Cultura en año t-1)-1)*100)</p>	0	n.m.	n.m.	n.m.	3 120000	33 160000	9%	<p>Reportes Informes</p> <p>Informe de ejecución anual Fiestas Chile + Cultura.</p>	7
<p>•PROGRAMA ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA</p> <p>- Acceso Regional</p>	<p><u>Eficacia Proceso</u></p> <p>8 Porcentaje de cobertura de comunas del país con Programa de Acceso Regional.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de comunas cubiertas por el Programa Acceso Regional en año t / Total de Comunas del País)*100)</p>	0 %	n.m.	n.m.	n.m.	n.m.	50 %	9%	<p>Reportes Informes</p> <p>Informe de ejecución Programa Acceso regional elaborado por Unidad de Regiones CNCA.</p>	8

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimada 2007	Meta 2008	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•PROGRAMA CULTURA EDUCACIÓN</p> <p>- Arte y Cultura en la JEC</p>	<p><u>Eficacia Producto</u></p> <p>9 Porcentaje de establecimientos municipalizados en Jornada Escolar Completa (JEC) beneficiados con los componentes del programa</p> <p>Aplica Desagregacion por Sexo. NO</p>	<p>((N° de establecimientos beneficiados con componentes del programa en año t / Total de establecimientos Municipalizados en JEC en año t)*100)</p>	n.m.	n.m.	10 %	1 %	1 %	1 %	9%	<p>Reportes Informes</p> <p>Informe evaluativo de ejecución año 2 del Programa, elaborado por Depto de Ciudadanía y Cultura CNCA.</p>	9
<p>•PROGRAMA INFRAESTRUCTURA</p> <p>- Creación y Mejoramiento de Centros Culturales</p>	<p><u>Eficacia Resultado Intermedio</u></p> <p>10 Porcentaje de comunas de más de 50 mil hbts. que no poseen Centros Culturales y que inician la construcción de uno en el año t, respecto del total de comunas de más de 50 mil hbts que deben contar con Centros al término del programa (año 2010).</p> <p>Aplica Desagregacion por Sexo. NO</p>	<p>(N° de comunas de más de 50 mil hbts. que sin poseer Centro Cultural inician construcción de uno en año t / Total de Comunas de mas de 50 mil hbts del país que no poseen Centro Cultural)*100</p>	n.m.	n.m.	n.m.	n.m.	n.m	18%	10%	<p>Reportes Informes</p> <p>Informe de ejecución del Programa, elaborado por Unidad de Infraestructura CNCA.</p>	10
<p>•SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CULTURAL</p>	<p><u>Eficacia Producto</u></p> <p>11 Porcentaje de consultas sobre contenidos u operación del Sistema Integrado de Información Cultural (SIIC) respondidas en relación al total de consultas escritas presentadas.</p>	<p>(N° de consultas sobre contenidos u operación del Sistema respondidas en año t / Total de consultas presentadas en año t)*100</p>	n.m.	n.m.	n.m.	n.m.	n.m	80%	10%	<p>Formularios Fichas</p> <p>Estadística de Consultas respondidas.</p>	11

Notas.

- 1.-La elegibilidad continúa a la admisibilidad, siendo el segundo requisito de un proyecto seleccionable. Los proyectos elegibles o proyectos de calidad son aquellos susceptibles de ser financiados y corresponden a los proyectos postulados que obtienen en la evaluación 80 o más puntos de un total de 100. Dicha evaluación está a cargo de una comisión de especialistas nominada por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que evalúan conforme a ciertos criterios establecidos en las bases de concurso. El conjunto de proyectos que en un año resulta elegible, pasa a formar parte del universo de proyectos que recibe el "Jurado", que ha sido previamente nominado por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para determinar la adjudicación de recursos del Fondo para ese año.
- 2.-Los proyectos elegibles o proyectos de calidad corresponden a aquellos proyectos postulados que cumplen todas las reglas y criterios de selección establecidos en las bases de cada concurso del Fondo. Por reglamento, es el Consejo Nacional del Libro y la Lectura quien hace esta evaluación, la que se materializa en un determinado piso de puntaje, siendo proyectos elegibles todos aquellos proyectos de 80 o más puntos. El conjunto de proyectos que en un año resulta elegible, pasa a formar parte del universo de proyectos que pueden adjudicarse recursos del Fondo año a año.
- 3.-Los proyectos elegibles o proyectos de calidad son aquellos susceptibles de ser financiados y corresponden a los proyectos postulados que obtienen en la evaluación 80 o más puntos de un total de 100. Dicha evaluación está a cargo de una comisión de especialistas nominada por el Presidente del Consejo de Fomento de la Música Nacional, que evalúan conforme a ciertos criterios establecidos en las bases de concurso. El conjunto de proyectos que en un año resulta elegible, pasa a formar parte del universo de proyectos que recibe el Consejo de Fomento de la Música Nacional para determinar la adjudicación de recursos del Fondo para ese año. El Consejo de Fomento de la Música Nacional seleccionará conforme a una propuesta del Jurado, el que ha sido previamente nombrado por el Presidente del Consejo.
- 4.-Los proyectos elegibles o proyectos de calidad son aquellos susceptibles de ser financiados y corresponden a los proyectos postulados que obtienen en la evaluación 80 o más puntos de un total de 100. El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual designa a los Comités Evaluadores o Comités Especialistas los que debe hacer esta evaluación, conforme a ciertos criterios establecidos en las bases de concurso. El conjunto de proyectos que en un año resulta elegible, pasa a formar parte del universo de proyectos que recibe el "Jurado", que ha sido previamente nominado por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, para determinar la adjudicación de recursos del Fondo para ese año.
- 5.-El indicador considera los programas de actividades comprometidos vía convenio entre CNCA y el Centro Cultural Palacio La Moneda, Corporación Cultural de la I Municipalidad de Santiago, Corporación Cultural Balmaceda 1215, Consejo Nacional de Televisión y Centro Cultural Matucana 100.
- 6.-El Programa Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio (o bien Cultura en 200 Barrios), espera cubrir un total de 40 Barrios en 2007 y 120 el 2008, donde Animadores Culturales deberán lograr que las comunidades diseñen un Plan de Desarrollo Cultural con actividades culturales para el barrio. Todas aquellas actividades del Plan que se programen para ser ejecutadas en un año, se espera logren ser gestionadas en ese año.
- 7.-Las Fiestas Chile + Cultura son eventos masivos y gratuitos, realizados en todas las regiones del país, donde se desarrollan espacios para la expresión artística y la muestra del patrimonio regional, generando y facilitando espacios de encuentro entre artistas y cultores locales y nacionales.
- 8.-En un ejemplo claro de descentralización, el Programa de Acceso Regional posibilita a las Direcciones Regionales de Cultura definir y financiar en las comunas de su región, proyectos de difusión, formación y promoción artística y cultural, abarcando los ámbitos de las artes visuales, danza, teatro, fotografía, artesanía, folclor, audiovisual, literatura, música y patrimonio. Criterios tales como extensión, geografía y características del consumo cultural regional deben ser considerados para la definición de las comunas cubiertas por región.
- 9.-Dada las capacidades de gestión y el volumen de recursos 2008 proyectados para el Programa, éste espera cubrir al menos 50 establecimientos educativos municipales en JEC de distintas regiones del país, de un total que supera los 4000 existentes.
- 10.-Del total de comunas del país, 85 tienen más de 50 mil habitantes y de ellas 22 no poseen Centros Culturales. Ese es el universo de comunas que de aquí al 2010 deben ser beneficiadas con construcción de nuevos Centros. En 2008 se programa 4 de ellas inician las obras, concretamente Cerrillos, La Cisterna, Cerro Navia y Villa Alemana, las que en 2007 han desarrollado el diseño arquitectónico del Centro que empezarán a construir en 2008.
- 11.- El Sistema Integrado de Información Cultural (SIIIC) es un programa que opera en estilo web site, posibilitando a clientes y usuarios del servicio acceder y manipular vía on line los resultados y estadísticas de los principales estudios e investigaciones —realizados por o con participación del servicio— sobre fenómenos y dinámicas culturales tales como: resultados de la Encuesta de Consumo Cultural, de la Cartografía Cultural de Chile, del Anuario de Cultura y Tiempo libre, entre otros.

Plan de Trabajo 2008 CNCA (Resumido)

FONDOS				PROGRAMACION CNCA				
OBJETIVOS				INDICE.	MEDIDAS			Fuente Financiamiento
		1	1					
		1	1					
		2	4		(1)	5		097
					(1)			097
		1	1		(1)	14	26	22
		1	7		-			-
		1	2		-	42		-
			1		(2)			094
			2		(2)			094
			2		(2)			094
			8		(2)			094
			4		(2)	43		094
			2		(2)	25		087/094
			9		(2)	13	17	22
			1		-	49		-
		1	2		-			-
			1		(3)			520
			2		(3)			520
			2		(3)			520
			4		(3)			520
			9		(3)	25		087
			6		(3)			087
			2		-	35		-
			9		(3)	13	17	-
					-	49		-

			2		Implementación de las actividades comprometidas en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales de Italia respecto de la música y la lírica.	-												087	
		2	3		Implementación y seguimiento de los convenios del CNCA con ARCHI y con ARCHI-SCD para la difusión de la música nacional.	-	19											-	
			1		Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Fundación Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles.	-												-	
			1		Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Fundación Beethoven.	-												-	
			3		Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Corporación Cultural de Santiago-Teatro Municipal.	-												-	
		1	2	AUDIOVISUAL	Concurso de proyectos Fondo del Arte y la Industria Audiovisual.	(4)												521	
		2	6		Programa de apoyo al Arte y la Industria Audiovisual a través de formación de público, resguardo patrimonial (convenio Cineteca), comercialización internacional y festivales de interés nacional.	(4)	34											521	
			2		Premio Pedro Sienna.	(4)													521
			4		Día del Cine.	(4)	25												087
			9		Difusión e implementación de Política de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual	(4)													087
			2		Desarrollo de la Internacionalización de la Industria Audiovisual: participación en mercados internacionales, coordinación con entidades públicas (CNTV-CORFO-CNCA-MINREL) y continuidad en la implementación de acuerdos de cooperación internacional (CACI-RECAM-IBERMEDIA)	(4)	13	17											087/22
			9		Levantamiento estadístico del sector	-	49												-
			3		Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Consejo Nacional de Televisión	-	18												-
		1	2		Segunda etapa de proyecto de rediseño del Sistema informático de Postulación y Evaluación de Proyectos de los Fondos Concursables.	(9)													29
		1	2		Fortalecimiento del Sistema de Supervisión de Proyectos de los Fondos Concursables.	(9)													22

AREAS ARTISTICAS				PROGRAMACION CNCA		INDICE	MEDIDAS				Fuente Financiamiento	
OBJETIVOS												
		1	5	DANZA	Programa de Desarrollo de la Danza: acciones de formación o capacitación y acciones de internacionalización de la disciplina.	(5)	27					087
			1		Programa internacional Iberescena: implementación en Chile del 'Concurso de Proyectos en Teatro y Danza'.	(5)						087
			1		Implementación de las actividades comprometidas en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales de Italia respecto de la danza.	-						087
			1		Integración de las áreas artísticas CNCA al trabajo de elaboración de bases y convenios FONDART.	(5)						-
			6		Generación de modelos útiles a la creación de archivos de la danza en Chile.	(5)	33					-
			4		Día de la Danza	(5)	25					087
		1	5	TEATRO	Programa de Desarrollo del Teatro: acciones de formación o capacitación.	(6)	27					087
			1		Programa internacional Iberescena: implementación en Chile del 'Concurso de Proyectos en Teatro y Danza'.	(6)						087
			1		XIII Concurso y Muestra de Dramaturgia Nacional	(5)						087
			1		Itinerancia del Festival de Dramaturgia Europea Contemporánea.	(6)						087
			1		Implementación de las actividades comprometidas en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales de Italia respecto del teatro.	-						087
			1		Integración de las áreas artísticas CNCA al trabajo de elaboración de bases y convenios FONDART.	(6)						-
			6		Generación de modelos útiles para la creación de archivos del teatro en Chile.	(6)	33					-
			4		Día del Teatro.	(6)	25					087
			3		Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Fundación Festival Internacional de Teatro a 1000.	-						-

	1	5	ARTES VISUALES	Programa de Desarrollo de las Artes Visuales: acciones de formación o capacitación para y acciones de internacionalización de la disciplina.	(7)	6	27					087	
		1		Articulación con el desarrollo del proyecto 'Santiago Trienal'.	(7)	6							-
		1		Integración de las áreas artísticas CNCA al trabajo de elaboración de bases y convenios FONDART.	(7)								-
		6		Generación de modelos útiles para la creación de archivos de las artes visuales en Chile.	(7)								-
		4		Día de las Artes Visuales.	(7)								-
		3		Administración e Itinerancia de la Colección de Arte Contemporáneo del CNCA	(7)	25							087
		1		Galería Gabriela Mistral: concurso, 6 exposiciones y catálogos.	(7)								087
		1		Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH).	(7)								087
					-								-
	1	5	FOTOGRAFIA	Programa de Desarrollo de la Fotografía: acciones de formación o capacitación.	(8)	27						087	
		1		Integración de las áreas artísticas CNCA al trabajo de elaboración de bases y convenios FONDART.	(8)								-
		4		Día de la Fotografía.	(8)	25							087
		9		Formulación de propuestas de Políticas para las artes que no constituyen industria (Danza, Teatro, Artes Visuales y Fotografía).	(9)							087	
		1		Programa Internacional de Residencias Francia y México	(9)							087	
		1		Asesoría de áreas artísticas CNCA a mesas artísticas de todas las regiones.	(9)	6						087	
		3		Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Centro Cultural Matucana 100	(9)	4						-	
		3		Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-CCPLM.	-							-	
		1		Trabajo coordinado de áreas artísticas CNCA con otros programas CNCA.	-							-	
					(9)							-	

CIUDADANIA Y CULTURA										
OBJETIVOS			PROGRAMACION CNCA	INDICE	MEDIDAS					Fuente de Financiamiento
		4	Programa Creando Chile en mi Barrio: Planes de Desarrollo Artístico Cultural e Itinerancias en 120 barrios (40 de continuidad y 80 nuevos).	(10)	23					121
	1	3	Programa OKUPA, Fomento a la Creatividad en la Jornada Escolar Completa.	(11)	2	3	21			122
	1	3	Muestra y Feria Nacional de Arte Escolar.	(12)	2	21				087
	1	3	Programa de Mejoramiento y Desarrollo de la Educación Artística Especializada: Fondo Nacional de Escuelas Artísticas; asistencia técnica para el desarrollo de nuevas escuelas artísticas; sistematización de la oferta de financiamiento público para el rescate de nuevos talentos, y CNCA como contraparte técnica de Chile Califica.	(13)	1	2	3	21		096/087
		1	Programa de Formación Artística en la Educación Superior: constituirse como contraparte técnica de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, e implementación y seguimiento de los convenios con Consorcio de Universidades Estatales y con Agrupación de Universidades Regionales.	(14)	1					087
			Programa de Fomento y Desarrollo del Patrimonio Cultural:							-
4	6	7	fomento, desarrollo, promoción y difusión del patrimonio cultural	(15)	25	32	40	41	42	123/087
	6	7	fomento y desarrollo del patrimonio inmaterial		41					123
	4	6	fomento y desarrollo de la artesanía		25	37				123
		6	desarrollo del futuro Plan de Turismo Cultural Sustentable		38					123
		3	Programa Anual Ballet Folclórico Nacional-BAFONA	(16)	27					098
		3	Programa Anual Orquesta de Cámara de Chile-OCCH	(16)	27					098
	3	5	Programa Carnaval Cultural de Valparaíso	(17)						087
	1	5	Programa Escuelas de Rock: formación; difusión, gestión del modelo y fortalecimiento del sector.	(18)	2	27				087
3	4	5	Programa Centro de Extensión CNCA: actividades de acceso y formación de público, actividades en cogestión con artistas o instituciones culturales de la región de Valparaíso, y actividades de difusión y visibilidad del Centro.	(19)						087
3	4	9	Programa Gestión Cultural Local: acciones de asesoría y capacitación a municipios y acciones pro Red de Gestión Cultural.	(20)	20	22	50			124
		6	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Fundación de Artesanías de Chile	-						-
1	3	5	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Centro Cultural Balmaceda 1215.	-						-
		9	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema Enfoque de Género del PMG.	-						-

INFRAESTRUCTURA				PROGRAMAS CNCA				INDICE	MEDIDAS				Fuente Financiamiento
		3	3	Programa de Construcción y Mejoramiento de Centros Culturales: compra, modelos de gestión, diseños arquitectónicos y construcción o habilitación de obra en comunas de más de 50 mil habitantes.	(21)	20						33	
	1	6	6	Articulación y contraparte del desarrollo del Proyecto Centro Cultural Gabriela Mistral.	-	8	33	35	36			-	
1	3	6	6	Implementación y seguimiento de los convenios con Asociación de Gestores Culturales ADCULTURA AG y con Colegio de Arquitectos de Chile.	-							-	

GABINETE (UNIDAD DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE REGIONES - UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES - UNIDAD DE AUDITORIA - PROGRAMA CHILE MAS CULTURA)				PROGRAMAS CNCA				INDICE	MEDIDAS				Fuente Financiamiento
				UNIDAD DE COMUNICACIONES									
		9	9	Desarrollo de instrumentos de difusión institucional: portal web y folletería.	-							-	
	3	9	9	Elaboración, distribución y ampliación de cobertura de Cartelera Cultural.	-							087	
	3	9	9	Edición y distribución de 2 números de Revista Pausa	-							087	
		9	9	Generación y administración de medios de comunicación interna: intranet, boletín 'Encontrándonos' e informativos internos.	-							087	
		9	9	Implementación de objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema Integral de Atención de Usuarios (SIAC) del PMG.	-							-	
				UNIDAD DE REGIONES								-	
	3	4	4	Programa de Acceso Regional: itinerancias artísticas, muestras y exposiciones, talleres y seminarios; convenciones de cultura regionales; actividades del programa de verano cultural.	(22)	23						087	
		9	9	Asistencia técnica a los órganos regionales del CNCA para el desarrollo de sus funciones: capacitación a los encargados de actas de sesiones; encuentros zonales con los Consejos Regionales y presidentes Comités Consultivos para la revisión de Políticas Regionales de Cultura; sistema de inducción para nuevos Consejeros Regionales. y diseño y seguimiento de los planes de trabajo anuales de las Direcciones Regionales.	-	48						087	
		9	9	Levantamiento de Políticas Regionales de Cultura en nuevas regiones.	-							087	
	1	5	5	Coordinación interinstitucional para el desarrollo regional en materia cultural: Implementación Plan de Trabajo CNCA-SUBDERE; realización II Encuentro Nacional de Financiamiento Cultural.	-	4	28					087	
		9	9	Taller internacional con Consejos de la Cultura extranjeros, para el intercambio de experiencias de descentralización.	-							087	
		9	9	Implementación y seguimiento de Convenio con Asociación Chilena de Municipalidades	-	50						-	
		9	9	Implementación de objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema de Gestión Territorial del PMG.	-							-	

PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS											
OBJETIVOS			PROGRAMACION CNCA				INDICE		MEDIDAS		Fuente Financiamiento
			ESTUDIOS								
		9	V Convención Nacional de la Cultura.								-
		9	Levantamiento de Políticas Sectoriales y seguimiento de la implementación de la Política Cultural Nacional y de las Políticas Culturales Regionales.				(24)				22
		9	Implementación segunda etapa de Sistema de Información Cultural.				(24)				-
		9	Levantamiento de Políticas Culturales Regionales de las dos nuevas regiones.				(24)	49			087
		9	Implementación segunda etapa de Cuenta Satélite de Cultura.				(24)				087
		9	Realización segunda Encuesta Nacional de Consumo Cultural.				(24)	49			087
		2	Desarrollo de línea de trabajo en 'economía y cultura' para fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.				(24)				087
	1	2	Generación de diagnósticos de industrias creativas para modelos de polos de desarrollo.				(24)	11			-
		9	Programa Haz tu tesis en Cultura.				(24)	4			087
		9	Centro de Documentación.				(24)				087
		9	2 Seminarios ('Exigibilidad de Derechos' - 'Centros Culturales') y Publicaciones del CNCA.				(24)				087
			PLANIFICACION Y RECURSOS FINANCIEROS								087
		9	Planificación y control presupuestario y financiero CNCA								
		9	Implementación de modelo de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Programas CNCA				-	48			-
		9	Formulación y seguimiento a instrumentos de modernización y mejoramiento de la gestión del servicio CNCA.				-	48			-
		9	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema de Planificación/Control de Gestión del PMG				-	48			-
		9	Coordinación de PMG en el servicio.				-	48			-
		9	Propuesta para la incorporación del servicio al 2010 al Sistema de Gestión de Calidad- Normas ISO 9001-2000.				-	48			-
			INFORMATICA								22
		9	Continuidad en la incorporación de TIC's (tecnologías de información y comunicaciones) a la institución mediante el desarrollo de los objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema de Gobierno Electrónico del PMG.				-	48			-
		9	Estudio diagnóstico sobre tecnologías de información y desarrollo informático para el CNCA en perspectiva 2008-2010				-	48			-
		9	Adquisición de equipos y programas informáticos para el servicio.				-	48			031
											029

JURIDICA												
OBJETIVOS					PROGRAMACION CNCA	INDICE	MEDIDAS					Fuente Financiamiento
1	2	6	9	10								
				10	Formulación y seguimiento de medidas de política cultural (Medidas 9, 12, 39, 48, 51) y reformas legales en que participe el CNCA.	-	9	12	39	48	51	-
		6		10	Seguimiento al Proyecto de Ley del Instituto del Patrimonio	-	30	31	52			-
				2	Seguimiento a las reservas culturales contenidas en los Tratados de Libre Comercio	-	15					-
				8	Elaboración de propuesta de modificación a la Ley del Libro y del Reglamento del Fondo Nacional del Libro y la Lectura y sometimiento a órganos internos	-	43					-
				8	Consulta a Hacienda respecto de propuesta institucional en relación a IVA del libro.	-	43					-
				1	Consulta a Hacienda respecto de propuesta institucional para adopción de seguro estatal para la exhibición de obras extranjeras en Chile o chilenas en el exterior.	-	7					-
				9	Actualización de procedimiento frente a incumplimiento de convenios de ejecución de proyectos Fondos Concursables.	-						-
				9	Propuesta a autoridades CNCA de nueva delegación de facultades en el servicio.	-						-
				9	Acciones de capacitación para el fortalecimiento de la gestión legal de las 15 Direcciones Regionales.	-	48					22
		1		2	Edición y publicación de compendio de legislación cultural; cartilla de Derechos de Autor y cartilla de derechos laborales de los artistas.	-	9	10	12			037
				5	Clase Magistral de experto extranjero en constitución y exigibilidad de derechos culturales y sociales (Santiago y Valparaíso)	-						037

ADMINISTRACION				PROGRAMACION CNCA				INDICE	MEDIDAS				Fuente Financiamiento	
OBJETIVOS														
ADMINISTRACION INTERNA														
9			Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema Higiene y Seguridad del PMG.					-	48					-
9			Control presupuestario Subt. 22 y 29 con análisis y gestión estratégica del manejo de información y de recursos					-	48					-
9			Administración y gestión de contratos institucionales (aseo, seguridad etc.) y sistema de control de inventario físico y contable.					-	48					-
9			Diseño de un plan de inversión en infraestructura para Direcciones Regionales.					-	48					-
ADQUISICIONES													33	
9			Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 7 del Sistema Compras y Contrataciones del PMG.					-	48					-
9			Plan Anual de Compras del servicio y control del cumplimiento de contratos y licitaciones publicas					-	48					-
9			Continuidad en la capacitación de los usuarios internos y de regiones y mejoras en los procedimientos ya existentes en términos de tiempo y calidad de los mismos					-	48					-
RECURSOS HUMANOS														
9			Planificación y Administración del Personal: formulación de Política de Desarrollo de Personas; informes de dotación; programa de trabajo Código de Buenas Practicas Laborales.					-	48					-
9			Promoción de concursabilidad laboral (planta)					-	48					-
9			Reconversión de Honorarios a Contrata					-	48					-
9			Nivelación de grados en personal de Direcciones Regionales					-	48					-
9			Gestión y Evaluación del Desempeño: implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema Evaluación del Desempeño del PMG					-	48					-
9			Remuneraciones: consolidación del Sistema Informático de Remuneraciones y su política.					-	48					-
9			Servicios y Prestaciones al personal: sala cuna y jardines infantiles; beneficio de pasajes; vestuario y uniformes.					-	48					-
9			Capacitación: implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema de capacitación del PMG; plan anual de capacitación del servicio; actividades de fortalecimiento institucional; plan de inducción para nuevos trabajadores del servicio.					-	48					22
EJECUCION PRESUPUESTARIA													22	
9			Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema de Administración Financiero Contable del PMG.					-	48					-

* * *

Plan de Trabajo 2008 CNCA (Ampliado)

Estratégica	Objetivo	Índice	Programación CNCA	Medidas					Descripción de Medidas	
Estrategia Cultural y Rural	1.- Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.	FONDOS DE CULTURA								1.- Entrega de informe consensuado por distintos actores que facilite la definición de estándares de acreditación para las carreras artísticas, construidos con el aporte del CNCA, e incorporados al actual sistema de acreditación de la educación superior. / Contribuir con el MINEDUC en la consolidación de los Objetivos Fundamentales Terminales y Objetivos y Contenidos Complementarios de la Formación Diferenciada Artística. / Sistema de reconocimiento de escuelas artísticas diseñado y entregado al MINEDUC. 2.- Desarrollo de programas de estímulo y difusión de talentos escolares en ejecución. / Sistema de incentivo y becas a nuevos talentos implementado en la educación general y especializada diseñado. 3.- Incentivo de incorporación profesionalizada de artistas en el ejercicio docente. 4.- Identificar las ventajas comparativas de las regiones en materias de desarrollo artístico. / Generación y articulación de instrumentos de inversión regional. 5.- Fondo Bicentenario creado. 6.- Plan de inserción de los artistas chilenos en circuito internacional / Bienal Internacional de las Artes. 7.- Seguro estatal para la exhibición temporal en funcionamiento. 8.- Centro Nacional para las artes escénicas y la música inaugurado. 9.- Centro Nacional para las artes escénicas y la música inaugurado
		(1)	Concurso de Proyectos FONDART ámbito nacional.		5					
		(1)	Concurso de Proyectos FONDART ámbito regional.							
		(2)	Concurso de Proyectos Fondo Nacional del Libro y la Lectura							
		(2)	Adquisición de Libros.							
		(3)	Concurso de proyectos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.							
		(3)	Concurso Luis Advis							
		(4)	Concurso de proyectos Fondo del Arte y la Industria Audiovisual.							
		(9)	Segunda etapa Proyecto de rediseño del Sistema Informático de Postulación y Evaluación de Proyectos de Fondos Concursables.							
		(9)	Fortalecimiento del Sistema de Supervisión de Proyectos de Fondos Concursables.							
		-	Modificación a Reglamento FONDART.							
		-	Evaluaciones FONDART: análisis comparativo entre financiamiento regional FONDART e inversión del 2% FNDP; evaluación línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; evaluación Dipres.							
		AREAS ARTISTICAS								
		(5)	Programa de Desarrollo de la Danza: acciones de formación o capacitación y acciones de internacionalización de la disciplina.							
		-	Implementación de las actividades comprometidas en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales de Italia respecto de la danza y el teatro.							
		(6)	Programa de Desarrollo del Teatro: acciones de formación o capacitación.							
		(6)	XIII Concurso y Muestra de Dramaturgia Nacional.							
		(6)	Itinerancia del Festival de Dramaturgia Europea Contemporánea							
		(7)	Programa de Desarrollo de las Artes Visuales: acciones de formación o capacitación y acciones de internacionalización de la disciplina.		6					
		(7)	Articulación de Área Artes Visuales con el desarrollo del proyecto 'Santiago Trienal'.		6					
		(7)	Galería Gabriela Mistral: concurso, 6 exposiciones y catálogos							
(8)	Programa de Desarrollo de la Fotografía: acciones de formación o capacitación.									
(5 a 8)	Integración de las áreas artísticas CNCA al trabajo de elaboración de bases y convenios FONDART.									

(5 a 8)	Asesoría de áreas artísticas CNCA a mesas artísticas de todas las regiones.	4					
(5 a 8)	Trabajo coordinado de áreas artísticas CNCA con otros programas CNCA.						
(9)	Programa Internacional de Residencias Francia y México.	6					
FORMACION ARTISTICA							
(11)	Programa OKUPA, Fomento a la Creatividad en la Jornada Escolar Completa.	2	3				
(12)	Muestra y Feria Nacional de Arte Escolar.	2					
(13)	Programa de Mejoramiento y Desarrollo de la Educación Artística Especializada: Fondo Nacional de Escuelas Artísticas: asistencia técnica para el desarrollo de nuevas escuelas artísticas; sistematización de la oferta de financiamiento público para el rescate de nuevos talentos, y CNCA como contraparte técnica de Chile Califica.	1	2	3			
(14)	Programa de Formación Artística en la Educación Superior: constituirse como contraparte técnica de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, e implementación y seguimiento de los convenios con Consorcio de Universidades Estatales y con Agrupación de Universidades Regionales.	1					
(18)	Programa Escuelas de Rock: formación; difusión; gestión del modelo y fortalecimiento del sector.	2					
REGIONES							
-	Coordinación interinstitucional para el desarrollo regional en materia cultural: Implementación Plan de Trabajo CNCA-SUBDERE: realización II Encuentro Nacional de Financiamiento Cultural.	4					
ESTUDIOS							
(24)	Generación de diagnósticos de industrias creativas para modelos de polos de desarrollo.	4					
INFRAESTRUCTURA							
-	Articulación y contraparte del desarrollo del Proyecto Centro Cultural Gabriela Mistral.	8					
-	Implementación y seguimiento de los convenios con Asociación de Gestores Culturales ADCULTURA AG y con Colegio de Arquitectos de Chile.						
LEGISLACION							
-	Formulación y seguimiento de medidas de política cultural (Medidas 9, 12, 39, 48, 51) y reformas legales en que participe el CNCA.	9					
-	Consulta a Hacienda respecto de propuesta institucional para adopción de seguro estatal para la exhibición de obras extranjeras o chilenas en el exterior.	7					
-	Edición y publicación de compendio de legislación cultural; cartilla de Derechos de Autor y cartilla de derechos previsionales de los artistas.	9	10				

10.- Acción sistemática de control del cumplimiento de difusión de la legislación laboral para trabajadores del arte y espectáculos chilenos y extranjeros en el país, en funcionamiento. Programas especiales de afiliación que permita incorporar al sector en la cobertura previsional y de salud de la reforma.

INTERNACIONAL							
-	Implementación y seguimiento del Memorandum de Entendimiento en Artes Escénicas y del Protocolo para la Formación de Gestores Culturales con Italia, y otros en el marco de instrumentos operados por AGCI.						
-	Seguimiento a la participación del CNCA en los programas internacionales de fomento a las artes y a las industrias culturales (IBERMEDIA, IBERESCENA, CERLALC).						
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES							
-	Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Sociedad de Escritores de Chile (SECH).						
-	Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH).						
-	Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Fundación Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles.						
-	Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Fundación Beethoven.						
-	Seguimiento al convenio de transferencia CNCA-Consejo Nacional de Televisión. Teatro Municipal.						
-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Fundación Festival Internacional de Teatro a 1000.						
-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Centro Cultural Balmaceda 1215.						

Categoría	Objetivo	Índice	Programación CNCA				Medidas				Descripción de Medidas		
1.- Acción Cultural y Artes Visuales	2.-Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país, y que asegure la difusión de la creación artística y del patrimonio nacional	INDUSTRIAS											
		(1)	Implementación primera etapa proyecto 'Archivos Expuestos' (2008-2010) para puesta en valor del conjunto de retribuciones de los proyectos financiados por el Estado en arte y cultura a través de los fondos concursables.	14									11.- Plan nacional de fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, que cuente con instrumentos financieros de apoyo a la cadena productiva diversificados desarrollados.
		(9)	Segunda etapa Proyecto de rediseño del Sistema Informático de Postulación y Evaluación de Proyectos de Fondos Concurables.										
		(9)	Fortalecimiento del Sistema de Supervisión de Proyectos de Fondos Concurables.										
		INDUSTRIA LIBRO											
		(2)	Concurso de Proyectos Fondo Nacional del Libro y la Lectura.										12.- Ley de Propiedad Intelectual modificada en función de la persecución penal efectiva a la piratería y a la asociación ilícita para cometerla, el establecimiento de excepciones y limitaciones específicas al derecho de autor en favor de bibliotecas abiertas al público, archivos, usuarios y minusválidos y la implementación de las obligaciones suscritas en diversos acuerdos de libre comercio. / Programa de difusión y educación en torno al tema de derecho de autor en desarrollo.
		(2)	Premios literatura: Mejores Obras, Amster Coré, Roberto Bolaño, Escrituras de la Memoria y Becas de Creación Literaria.										
		(2)	Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda.										
		(2)	Acciones de Internacionalización de la disciplina: representación y cooperación internacional en el ámbito de la literatura (CERLALC).	13	17								13.- Programa de coproducciones a nivel iberoamericano. / Acuerdos de co-distribución identificados y establecidos. / Chile incrementa su participación en el Fondo Ibermedia.
		INDUSTRIA MUSICA											
		(3)	Concurso de proyectos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.										
		(3)	Programa de apoyo a Orquestas Sinfónicas de regiones distintas a la Metropolitana y de adquisición de instrumentos musicales.										14.- Sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales en Internet.
		(3)	Premio a la Música Nacional Presidente de la República.										
		(3)	Acciones de internacionalización de la disciplina.	13	17								
		-	Implementación de las actividades comprometidas en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales de Italia respecto de la música y la lírica.										15.- Reserva Cultural en los futuros Tratados Internacionales, TLC y acuerdos bilaterales suscritos por Chile, destinada a la protección de la industria y creación nacional.
		-	Implementación y seguimiento de los convenios del CNCA con ARCHI y con ARCHI-SCD para la difusión de la música nacional.										
		INDUSTRIA AUDIOVISUAL											
(4)	Concurso de proyectos Fondo del Arte y la Industria Audiovisual.										17.- Nuevas líneas de proyectos de exportación de bienes culturales promovidos bajo el alero de Prochiba		
(4)	Programa de apoyo al Arte y la Industria Audiovisual a través de formación de público, resguardo patrimonial (convenio Cineteca), comercialización internacional y festivales nacionales.												
(4)	Premio Pedro Sienna.												
(4)	Desarrollo de la Internacionalización de la Industria Audiovisual: participación en mercados internacionales, levantamiento estadístico del sector, coordinación con entidades públicas (CNTV-CORFO-CNCA-MINREL) y continuidad en la implementación de acuerdos de cooperación internacional (CACI-RECAM-IBERMEDIA)	13	17										

ESTUDIOS							
(24)	Desarrollo de línea de trabajo en 'economía y cultura' para fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.	11					
(24)	Generación de diagnósticos de industrias creativas para modelos de polos de desarrollo.						
LEGISLACION							
-	Formulación y seguimiento de medidas de política cultural (Medidas 9, 12, 39, 48, 51) y reformas legales en que participe el CNCA.	12					
-	Edición y publicación de compendio de legislación cultural; cartilla de Derechos de Autor y cartilla de derechos laborales de los artistas.	12					
INTERNACIONAL							
-	Seguimiento a la participación del CNCA en los programas internacionales de fomento a las artes y a las industrias culturales (IBERMEDIA, IBERESCENA, CEREALC).						
-	Implementación y seguimiento del Memorandum de Entendimiento en Artes Escénicas y del Protocolo para la Formación de Gestores Culturales con Italia, y otros en el marco de instrumentos operados por AGCI						

Categoría	Objetivo	Índice	Programación CNCA				Medidas				Descripción de Medidas		
1.- Categoría Cultural: Educación y Formación de audiencias	3.- Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación	DESARROLLO DE AUDIENCIAS											
		(23)	Fiestas 'Chile + Cultura' en 15 regiones.										
		(17)	Programa Carnaval Cultural de Valparaíso.										
		(16)	Programa Anual Ballet Folclórico Nacional-BAFONA.										
		(16)	Programa Anual Orquesta de Cámara de Chile-OCCH.										
		(19)	Programa Centro de Extensión CNCA: actividades de acceso y formación de público, actividades en gestión con artistas o instituciones culturales de la región de Valparaíso, y actividades de difusión y visibilidad del Centro.										
		(7)	Administración e itinerancia de la Colección de Arte Contemporáneo del CNCA.										
		FORMACION											
		(11)	Programa OKUPA, Fomento a la Creatividad en la Jornada Escolar Completa					21					
		(12)	Muestra y Feria Nacional de Arte Escolar.					21					
		(13)	Programa de Mejoramiento y Desarrollo de la Educación Artística Especializada: Fondo Nacional de Escuelas Artísticas; asistencia técnica para el desarrollo de nuevas escuelas artísticas; sistematización de la oferta de financiamiento público para el rescate de nuevos talentos, y CNCA como contraparte técnica de Chile Califica.										
		GESTION CULTURAL LOCAL											
		(20)	Programa Gestión Cultural Local: acciones de asesoría y capacitación a municipios y acciones pro Red de Gestión Cultural.					20					
		INFRAESTRUCTURA											
		(21)	Programa de Construcción y Mejoramiento de Centros Culturales: compra, modelos de gestión, diseños arquitectónicos y construcción o habilitación de obra en comunas de más de 50 mil habitantes.					20					
		-	Implementación y seguimiento de los convenios con Asociación de Gestores Culturales ADCULTURA AG y con Colegio de Arquitectos de Chile.										
		REGIONES											
		(22)	Programa de Acceso Regional: itinerancias artísticas, muestras y exposiciones; talleres y seminarios; convenciones de cultura regionales, actividades del programa de verano cultural.										
COMUNICACIONES													
-	Elaboración, distribución y ampliación de cobertura de Cartelera Cultural.												
-	Edición y distribución de 2 números de Revista Pausa.												

18.- Programación cultural obligatoria duplicada en horario prime. / Fondos de televisión concursables multiplicados. / Tecnologías digitales implementadas en la televisión chilena.

19.- Programa de estímulos dirigidos a las radioemisoras para aumentar la presencia del repertorio musical chileno, implementados. / Estudio para lograr una adecuada regulación del medio radial realizado.

20.- Catastro de infraestructura patrimonial y acondicionada para funcionamiento de centros culturales, realizado. / Centros culturales identificados, creados y habilitados en comunas con más de 50 mil habitantes. / Centros Culturales con capacidad de gestión y participes de una red nacional de difusión artística y gestión local.

21.- Programas y métodos de educación artística, patrimonio y gestión cultural reforzados y mejorados en el currículo de la educación formal.

		CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES					
	-	Implementación y seguimiento de los convenios del CNCA con ARCHI y con ARCHI-SCD para la difusión de la música nacional.	19				
	-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Corporación Cultural de Santiago-Teatro Municipal.					
	-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Fundación Festival Internacional de Teatro a 1000.					
	-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Centro Cultural Matucana 100.					
	-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Centro Cultural Balmaceda 1215.					
	-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Consejo Nacional de Televisión.	18				
	-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-CCPLM.					
		ACCESO					
4.- Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.	(10)	Programa 'Creando Chile en mi Barrio': Planes de Desarrollo Artístico Cultural e Itinerancias en 120 barrios (40 de continuidad y 80 nuevos)	23				
	(23)	Fiestas 'Chile + Cultura' en 15 regiones.					
	(2)	Día del Libro.	25				
	(3)	Día de la Música Nacional					
	(4)	Día del Cine.					
	(5)	Día de la Danza.					
	(6)	Día del Teatro.					
	(7)	Día de las Artes Visuales.					
	(8)	Día de la Fotografía.					
	(15)	Día del Patrimonio, Día del Folclore y Día de los Pueblos Originarios (Fomento, desarrollo, promoción y difusión del patrimonio cultural)					
	(15)	Día de la Artesanía (Fomento y desarrollo de la artesanía)					
	(19)	Programa Centro de Extensión CNCA					
	(1)	Implementación primera etapa proyecto 'Archivos Expuestos' (2008-2010) para puesta en valor del conjunto de retribuciones de los proyectos financiados por el Estado en arte y cultura a través de los fondos concursables	26				
			REGIONES				
	(22)	Programa de Acceso Regional: itinerancias artísticas, muestras y exposiciones; talleres y seminarios; convenciones de cultura regionales, actividades del programa de verano cultural.	23				
		GESTION CULTURAL LOCAL					
(20)	Programa Gestión Cultural Local: acciones de asesoría y capacitación a municipios y acciones pro Red de Gestión Cultural.	22					

22.-Creación de un Fondo de Fomento para iniciativas municipales de difusión artística y cultural. / Programa del CNCA para el fortalecimiento de la gestión cultural municipal diseñado y operando.

23.-Dimensión cultural incorporada en los programas específicos de los organismos estatales encargados de sectores vulnerables.

25.-Días de las artes intensificados y focalizados hacia los sectores de menores ingresos.

26.-Criterios de retribución de proyectos concursables fortalecidos y dirigidos hacia los públicos más carenciados.

5.- Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.	(10)	Programa 'Creando Chile en mi Barrio'. Pianos de Desarrollo Artístico Cultural e Itinerancias en 120 barrios (40 de continuidad y 80 nuevos).								27.- Instancia de encuentro entre cultores aficionados y artistas profesionales que contribuyan al desarrollo de esas audiencias específicas. 28.- Desarrollo cultural incorporado como eje en los programas de desarrollo regional de los gobiernos regionales. 29.- Programa de fortalecimiento de los vínculos con las comunidades de chilenos en el exterior en desarrollo.		
	(23)	Fiestas 'Chile + Cultura' en 15 regiones.										
	(17)	Programa Carnaval Cultural de Valparaíso										
	(18)	Programa Escuelas de Rock: formación; difusión; gestión del modelo y fortalecimiento del sector.	27									
	(19)	Programa Centro de Extensión CNCA: actividades de acceso y formación de público, actividades en cogestión con artistas o instituciones culturales de la región de Valparaíso, y actividades de difusión y visibilidad del Centro.										
	-	Coordinación interinstitucional para el desarrollo regional en materia cultural: Implementación Plan de Trabajo CNCA-SUBDERE; realización II Encuentro Nacional de Financiamiento Cultural.	28									
	(16)	Programa Anual Ballet Folclórico Nacional-BAFONA	27									
	(16)	Programa Anual Orquesta de Cámara de Chile-OCCH	27									
	(5)	Programa de Desarrollo de la Danza: acciones de formación o capacitación y acciones de internacionalización de la disciplina.	27									
	(6)	Programa de Desarrollo del Teatro: acciones de formación o capacitación.										
	(7)	Programa de Desarrollo de las Artes Visuales: acciones de formación o capacitación para y acciones de internacionalización de la disciplina.										
	(8)	Programa de Desarrollo de la Fotografía: acciones de formación o capacitación.										
	-	Clase Magistral de experto extranjero en constitución y exigibilidad de derechos culturales y sociales(Santiago y Valparaíso)										
	INTERNACIONAL											
	-	Coordinación con DICOEX para diseñar acciones culturales con las comunidades de chilenos residentes en el exterior	29									
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES												
-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Centro Cultural Balmaceda 1215.											

Objetivo	Índice	Programación CNCA	Medidas				Descripción de Medidas	
6.-Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad.	(15)	Fomento, desarrollo, promoción y difusión del patrimonio cultural.	32				30.-Instituto del patrimonio creado que administre un Fondo estatal de adquisiciones patrimoniales. 31.-Nueva Ley de Monumentos Nacionales promulgada. 32.-Modelos de archivos Regionales Creados. 33.-Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas inaugurado. 34.-Cineteca Nacional creada. / Implementación de Cineteca que permita recuperar, investigar y conservar el patrimonio filmico. 35.-Museo de la fotografía creado. 36.-Audioteca nacional implementada bajo el alero de la Biblioteca Nacional. 37.-Diseño y manual de procedimiento para implementación del Sistema de Certificación elaborados. 38.-Plan nacional de fomento al turismo cultural funcionando. 39.-Convención de UNESCO 1970 ratificada en el Congreso Nacional.	
	(15)	Fomento y desarrollo del patrimonio inmaterial.						
	(15)	Fomento y desarrollo de la artesanía.						
	(15)	Desarrollo del futuro Plan de Turismo Cultural Sustentable.	37					
	LEGISLACION			38				
	-	Seguimiento al Proyecto de Ley del Instituto del Patrimonio	30	31				
	-	Formulación y seguimiento de medidas de política cultural (Medidas 9, 12, 39, 48, 51) y reformas legales en que participe el CNCA	39					
	INDUSTRIAS							
	-	Agenda de trabajo con Biblioteca Nacional para definir contenidos y línea editorial del proyecto Audioteca Nacional.	36					
	(4)	Programa de apoyo al Arte y la Industria Audiovisual a través de formación de público, resguardo patrimonial (convenio Cineteca), comercialización internacional y festivales de interés nacional.	34					
	AREAS ARTISTICAS							
	(5)	Generación de modelos útiles a la creación de archivos de la danza en Chile	33					
	(6)	Generación de modelos útiles para la creación de archivos del teatro en Chile						
	(7)	Generación de modelos útiles para la creación de archivos de las artes visuales en Chile.						
	INFRAESTRUCTURA							
	-	Articulación y contraparte del desarrollo del Proyecto Centro Cultural Gabriela Mistral.	33	35	36			
	-	Implementación y seguimiento de los convenios con Asociación de Gestores Culturales ADCULTURA AG y con Colegio de Arquitectos de Chile.						
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES								
-	Seguimiento al Convenio de transferencia CNCA-Fundación de Artesanías de Chile							

V.-
monio,
tidad y
rsidad

7.- Reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación cultural de los distintos grupos que conforman la nación y fomentando la expresión de sus prácticas culturales.	(15)	Implementación Convenio CNCA-CONADI (Fomento, desarrollo, promoción y difusión del patrimonio cultural)	40	41	42			40.-Realización de catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para su enseñanza. 41.-Academias de las lenguas originarias creadas. 42.-Recursos del presupuesto público cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios, coordinados y socializados.	
	(15)	Diseño de propuesta creación Academias de la lengua de los pueblos originarios; realización de estudio de experiencias de oralidad "Mujeres Sabias" en convenio con Sernam (Fomento y desarrollo del patrimonio inmaterial)	41						
	FONDOS								
	-	Evaluaciones FONDART: análisis comparativo entre financiamiento regional FONDART e inversión del 2% FNDP; evaluación línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; evaluación Dipres.	42						
8.- Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro	LECTURA							43.-Política Nacional del libro y la lectura establecida. / Plan Nacional de fomento del libro y la lectura diseñado e implementado, financiado con el 100% de la recaudación del IVA al libro.	
	(2)	Plan Nacional de la Lectura: campaña comunicacional masiva, creación de línea editorial, puesta en marcha de red de mediadores a nivel nacional, iniciativas de promoción de la lectura y diseño de indicadores para el seguimiento y la evaluación del Plan.	43						
	LEGISLACIÓN								
	-	Elaboración de propuesta de modificación a la Ley del Libro y del Reglamento del Fondo Nacional del Libro y la Lectura y sometimiento a órganos internos.	43						
	-	Consulta a Hacienda respecto de propuesta institucional en relación a IVA del libro.	43						

línea atéctica	Objetivo	Índice	Programación CNCA	Medidas					Descripción de Medidas
V.- uciona- cultural	9.-Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros.	POLÍTICAS CULTURALES							47.-Gasto público en cultura duplicado. 48.-Instituciones patrimoniales y culturales coordinadas. / Rol del CNCA en relación a los premios nacionales definidos. / Consejos regionales dotados de infraestructura y recursos humanos adecuados. 49.-Sistema integrado de información cultural implementado. / Cuenta satélite de cultura elaborada 50.- 1% del presupuesto de los municipios invirtiéndose en cultura
		(3)	Difusión e inicio de implementación de Política de Fomento de la Música Nacional.						
		(4)	Difusión e implementación de Política de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual						
		(5 a 8)	Formulación de propuestas de Políticas para las artes que no constituyen industria (Danza, Teatro, Artes Visuales y Fotografía).						
		-	Levantamiento de Políticas Regionales de Cultura en nuevas regiones.						
		ESTUDIOS							
		(24)	V Convención Nacional de la Cultura.						
		(24)	Levantamiento de Políticas Sectoriales y seguimiento de la implementación de la Política Cultural Nacional y de las Políticas Culturales Regionales.						
		(24)	Implementación segunda etapa de Sistema de Información Cultural.			49			
		(24)	Levantamiento de Políticas Culturales Regionales de las dos nuevas regiones.						
		(24)	Implementación segunda etapa de Cuenta Satélite de Cultura.						
		(24)	Realización segunda Encuesta Nacional de Consumo Cultural.			49			
		(24)	Programa Haz tu tesis en Cultura.						
		(24)	Centro de Documentación.						
		(24)	2 Seminarios ('Exigibilidad de Derechos' - 'Centros Culturales') y Publicaciones del CNCA.						
		-	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema Enfoque de Género del PMG.			48			
		INDUSTRIAS CULTURALES							
		-	Levantamiento estadístico del sector (Libro, Música, Audiovisual).			49			
		GESTIÓN CULTURAL LOCAL							
		(20)	Programa Gestión Cultural Local: acciones de asesoría y capacitación a municipios y acciones pro Red de Gestión Cultural.			50			
		REGIONES							
		-	Asistencia técnica a los órganos regionales del CNCA para el desarrollo de sus funciones; capacitación a los encargados de actas de sesiones; encuentros zonales con los Consejos Regionales y presidentes Comités Consultivos para la revisión de Políticas Regionales de Cultura; sistema de inducción para nuevos Consejeros Regionales, y diseño y seguimiento de los planes de trabajo anuales de las Direcciones Regionales.			48			
		-	Implementación y seguimiento de Convenio con Asociación Chilena de Municipalidades.			50			

-	Taller internacional con Consejos de la Cultura extranjeros, para el intercambio de experiencias de descentralización.						
-	Implementación de objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema de Gestión Territorial del PMG.						
LEGISLACION							
-	Formulación y seguimiento de medidas de política cultural (Medidas 9, 12, 39, 48, 51) y reformas legales en que participe el CNCA.	48					
-	Actualización de procedimiento frente a incumplimiento de convenios de ejecución de proyectos Fondos Concursables.						
-	Propuesta a autoridades CNCA de nueva delegación de facultades en el servicio.						
-	Acciones de capacitación para el fortalecimiento de la gestión legal de las 15 Direcciones Regionales.	48					
INTERNACIONAL							
-	Coordinación con DICOEX para diseñar acciones culturales con las comunidades de chilenos residentes en el exterior						
-	Seguimiento e implementación del Convenio CNCA-DIRAC.						
-	Seguimiento y participación, en representación del CNCA, en organismos e instancias multilaterales y bilaterales especializadas en cultura (OEI, MERCOSUR, UNESCO, CRESPIAL, IFFACA, etc.); y seguimiento a los instrumentos internacionales de carácter cultural en los cuales el CNCA actúa como suscriptor o participante.						
-	Realización en Chile de Reunión Intermedia del Comité Coordinador Regional del MERCOSUR Cultural.						
-	Implementación y seguimiento de Acuerdo Presidencial con Argentina en su capítulo cultural.						
-	Difusión e información a las representaciones diplomáticas de Chile en el exterior respecto de la oferta programática CNCA.						
COMUNICACIONES							
-	Desarrollo de instrumentos de difusión institucional: portal web y folletería.						
-	Elaboración, distribución y ampliación de cobertura de Cartelera Cultural.						
-	Edición y distribución de 2 números de Revista Pausa						
-	Generación y administración de medios de comunicación interna: intranet, boletín 'Encontrándonos' e informativos internos.						
-	Implementación de objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema Integral de Atención de Usuarios (SIAC) del PMG.						

PLANIFICACION Y RECURSOS FINANCIEROS						
-	Planificación y control presupuestario y financiero CNCA	47				
-	Implementación de modelo de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Programas CNCA	48				
-	Formulación y Seguimiento a instrumentos de modernización y mejoramiento de la gestión del servicio CNCA.					
-	Coordinación del PMG en el servicio.					
-	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema de Planificación/Control de Gestión del PMG.					
-	Propuesta para la incorporación del servicio al 2010 al Sistema de Gestión de Calidad- Normas ISO 9001-2000.					
INFORMATICA						
-	Continuidad en la incorporación de TIC's (tecnologías de información y comunicaciones) a la institución mediante el desarrollo de los objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema de Gobierno Electrónico del PMG.	48				
-	Estudio diagnóstico sobre tecnologías de información y desarrollo informático para el CNCA en perspectiva 2008-2010					
-	Adquisición de equipos y programas informáticos para el servicio.					
ADMINISTRACION						
-	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema Higiene y Seguridad del PMG	45				
-	Control presupuestario Subt. 22 y 29 con análisis y gestión estratégica del manejo de información y de recursos					
-	Administración y gestión de contratos institucionales (aseo, seguridad etc.) y sistema de control de inventario físico y contable					
-	Diseño de un plan de inversión en infraestructura para Direcciones Regionales.					
-	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 7 del Sistema Compras y Contrataciones del PMG.					
-	Plan Anual de Compras del servicio y control del cumplimiento de contratos y licitaciones públicas					
-	Continuidad en la capacitación de los usuarios internos y de regiones y mejoras en los procedimientos ya existentes, en términos de tiempo y calidad de los mismos					
-	Planificación y Administración del Personal: formulación de Política de Desarrollo de Personas; informes de dotación; programa de trabajo Código de Buenas Prácticas Laborales.					

	-	Promoción de concursabilidad laboral (planta)						
	-	Reconversión de Honorarios a Contrata						
	-	Nivelación de grados en personal de Direcciones Regionales						
	-	Gestión y Evaluación del Desempeño: implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema Evaluación del Desempeño del PMG						
	-	Remuneraciones: consolidación del Sistema Informático de Remuneraciones y su política.						
	-	Servicios y Prestaciones al personal: sala cuna y jardines infantiles; beneficio de pasajes; vestuario y uniformes.						
	-	Capacitación: implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 4 del Sistema de capacitación del PMG; plan anual de capacitación del servicio; actividades de fortalecimiento institucional; plan de inducción para nuevos trabajadores del servicio.						
	-	Implementación de los objetivos de gestión asociados a etapa 5 del Sistema de Administración Financiero Contable del PMG.						
10.-Estimular el aporte del sector privado a la cultura, perfeccionando los mecanismos tributarios y promoviendo su participación en la gestión cultural.	-	Formulación y seguimiento de medidas de política cultural (Medidas 9, 12, 39, 48, 51) y reformas legales en que participe el CNCA.	51					51.-Mecanismo legal (reglamentario) que mejore, amplie, e identifique claramente los incentivos tributarios a las donaciones con fines culturales.
	-	Seguimiento al Proyecto de Ley del Instituto del Patrimonio	52					52.-Mecanismos legales que autoricen la donaciones de obras de arte en pago de impuesto a la herencia implementados.

SISTEMA DE PROGRAMACION GUBERNAMENTAL-SEGPRES 2008

Institucion: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Subsecretaría/Servicio: Dirección Nacional

Objetivo Estrategico: Apoyar al artista en la creación de sus obras, desarrollando instancias para una formación de excelencia, facilitando los medios para producir y difundir sus trabajos y mejorando las condiciones para una adecuada inserción en la sociedad.

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Sistema de Supervisión de Proyectos Fondos Concursables	Se cuenta con una propuesta de Sistema presentada a las autoridades del servicio, que al menos considera un sistema informático de seguimiento en línea y la definición de procedimientos para ejercer dicho seguimiento y para realizar la supervisión en terreno.	El Sistema informático de seguimiento en línea se encuentra operando a nivel nacional.	Los manuales de procedimientos se encuentran distribuidos y el procedimiento de supervisión en terreno operando.	Se ha realizado supervisión y seguimiento a al menos un 90% de los proyectos ganadores del año en curso.
2) Primera etapa proyecto 'Archivos Expuestos'	Se definen los estándares digitales de imagen, sonido y texto para el sistema de documentación digital audiovisual central del proyecto, y se licita su diseño.	Se licita el diseño y producción de la página web que debe permitir visualizar y administrar el sistema de documentación	El sistema de documentación se encuentra montado, a modo de prueba, sobre la página web que permite visualizarlo y administrarlo.	Se ingresan 100 retribuciones al sistema de documentación (incluye obra bi y tridimensional, video y publicación editorial), haciendo posible pruebas pilotos de su funcionamiento.

Objetivo Estratégico: Crear y desarrollar más y mejores audiencias difundiendo la cultura, aumentando la infraestructura, estimulando la gestión, ampliando la formación para la apreciación de las artes e instando por una mayor calidad de los medios de comunicación.

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Fiestas Chile + Cultura	Se encuentran elaboradas y coordinadas con las Direcciones Regionales las carta gantt de producción y pre producción de las 6 Fiestas a realizarse en segundo trimestre.	Se han realizado 6 de las 20 Fiestas del año, concretamente en las ciudades de Vallenar, Cabildo, Rancagua, Chillan, Osorno y Ovalle.	Se han realizado 4 Fiestas más, concretamente en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Copiapó y San Fernando, y se encuentran elaboradas. y coordinadas con las Direcciones Regionales las carta gantt de producción y pre producción de las 10 Fiestas a realizarse en último trimestre.	Se han realizado las 10 Fiestas restantes, concretamente en las ciudades de Arica, Cartagena, Talca, Talcahuano, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas y Santiago.
2) Programa de construcción y mejoramiento de Centros Culturales	Puesta en marcha de 25 proyectos de pre inversión e inversión aprobados en 2007, e identificación de proyectos para comunas que se incorporan al programa el 2008.	Se han firmado los convenios con los municipios y se ha iniciado el traspaso de recursos a los mismos.	Sin compromiso	Los proyectos de comunas que se han integrado el 2008-al programa se encuentran en ejecución, y se han identificado los proyectos que se integrarán el 2009.
3) Programa OKUPA	Se han identificado a los profesionales y expertos que impartirán, a lo largo del programa, asesoría técnica y capacitación en arte y cultura a directivos, docentes y comunidad escolar agrupadas en Consejos Escolares de 45 liceos del país en Jornada Escolar Completa.	Los liceos beneficiarios del programa han participado en el diseño de los talleres artísticos y culturales que recibirán, pues éstos junto a las asesorías técnicas constituyen los componentes del programa, cuya implementación en los Liceos estará a cargo de artistas-pedagogos.	Se han realizado las asesorías técnicas y capacitaciones en arte y cultura a directivos, docentes y comunidad escolar de los 45 liceos.	Se han realizado los talleres artísticos culturales en los 45 liceos y presentado sus resultados a la comunidad educativa y local.

Objetivo Estratégico: Aumentar el acceso de los grupos de escasos recursos y de los grupos vulnerables a los bienes de consumo cultural, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural.

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Programa Creando Chile en mi Barrio	El programa está en marcha en los 40 Barrios 2007, se han seleccionado los 80 nuevos barrios 2008, y se ha iniciado la selección de animadores culturales para esos nuevos barrios que se integran al programa en 2008.	Se completa el proceso de selección y capacitación de animadores culturales, y se han iniciado las itinerancias del mismo.	Los animadores han iniciado el trabajo de diseño de planes culturales barriales con sus comunidades, y se encuentra en plena ejecución el componente itinerancias.	Los planes culturales barriales se encuentran en ejecución.

Objetivo Estratégico: Fomentar la participación y la organización ciudadana descentralizada con fines culturales.

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Programa Acceso Regional	Se ha comunicado a las direcciones regionales de cultura el presupuesto 2008 para el desarrollo de los tres componentes y de las tres líneas del programa (inter-regional, intra, e internacional): -acciones de capacitación, formación y talleres; -espacios de encuentro y reflexión; -itinerancias, muestras, presentaciones y exposiciones en danza, teatro, música, literatura, fotografía, artes visuales, artes audiovisuales, artesanía, patrimonio y arte circense.	Se dispone de la programación de actividades regionales en cada componentes: direcciones regionales de cultura entregan detalle de actividades 2008.	Se ha ejecutado el 60% de las actividades del programa en cada región.	Se ha ejecutado el 100% de las actividades del programa en cada región.

Objetivo Estratégico: Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad.

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Proyecto de Ley Instituto del Patrimonio	Se ha enviado el Proyecto de Ley Instituto del Patrimonio al Congreso Nacional	Se desarrolla seguimiento a la tramitación del PL	Sin compromiso	Sin compromiso
2) Plan Nacional de Turismo Cultural Sustentable	CNCA participa en mesa intersectorial para el desarrollo de un Plan Nacional de Turismo Cultural Sustentable, y entrega a sus miembros el documento final del estudio "identificación y caracterización de recursos institucionales, normativos y financieros disponibles para el desarrollo del Turismo Cultural en Chile"	Se diseña y valida ante la mesa el estudio "Indicadores de Sustentabilidad para el Plan Nacional de Turismo Cultural".	En alianza con SERNATUR, se define programación del Taller Internacional de Turismo Cultural Sustentable, a realizar en el último trimestre del año.	Se ha realizado el Taller y se encuentran disponibles los resultados del estudio del segundo trimestre (Indicadores).

Objetivo Estratégico: Promover la riqueza del lenguaje y la lectura, generando hábitos y mejorando el acceso al libro

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Plan Nacional de Lectura	Puesta en marcha de la red de mediadores a nivel nacional, integrada por aproximadamente 1000 personas, con una plataforma tecnológica que asegure el fomento de la lectura a nivel nacional, regional y local, a través de actividades permanentes en todo el país.	Se ha iniciado la campaña comunicacional masiva del Plan, a través de los diversos medios de comunicación, posibilitando su amplia difusión, y se ha completado el estudio que permite la creación de una línea editorial de acceso masivo, con libros a bajo costo y distribución gratuita a bibliotecas.	Se encuentra diseñada la iniciativa de fomento lector para niños de la primera infancia	Se encuentra en desarrollo la medición de indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el impacto de las acciones del Plan desarrolladas a diciembre 2008.

Objetivo Estratégico: Consolidar la nueva institucionalidad cultural en lo relativo a atribuciones, infraestructura, recursos humanos, organizacionales y financieros.

PRODUCTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1) Renovación de Consejos Regionales de Cultura CNCA	Se encuentran renovados los Consejos Regionales de Cultura de todas las regiones del país	Se ha desarrollado el proceso de inducción/capacitación para los nuevos miembros de los Consejos Regionales de Cultura CNCA	Se ha desarrollado la V Convención Nacional de Cultura, con participación de todos los Consejos Regionales de Cultura del país.	Se cuenta con las definiciones del Directorio Nacional CNCA respecto de las propuestas emanadas de la V Convención Nacional.

**PMG 2008 CNCA
MARCO BÁSICO**

Áreas	Sistemas	Objetivos de Gestión							Ponderación 2008
		Etapas							
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
RECURSOS HUMANOS	Capacitación				X				12%
	Higiene y Seguridad				X				5%
	Evaluación del Desempeño				X				12%
CALIDAD DE ATENCION A USUARIOS	SIAC ex OIRS					X			8%
	Gobierno Electrónico					X			7%
						X			12%
PLANIFICACION GESTION TERRITORIAL	Planificación /Control de Gestión								12%
	Auditoria Interna				X				12%
	Gestión Territorial Integrada				X				8%
ADMINISTRAC. FINANCIERA	Compras y Contrataciones						X		7%
	Administración Financiero-Contable					X			12%
ENFOQUE DE GÉNERO	Enfoque de Género				X				5%



NO EXISTE ETAPA

RECURSOS HUMANOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio dispone el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Realiza reuniones periódicas con la participación de sus representantes titulares Elabora y presenta al Jefe de Servicio informe de las principales actividades realizadas por el Comité. La Unidad de Recursos Humanos (RRHH) con la asesoría del Comité Bipartito de Capacitación propone al Jefe de Servicio los organismos capacitadores preseleccionados, para su elección. La elaboración de las propuestas se formulan cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Diseña un mecanismo objetivo de evaluación y selección de los oferentes. Aplica el mecanismo, esto es, evalúa las ofertas según los criterios establecidos. Presenta un informe al Jefe de Servicio, que incluye los organismos capacitadores que presentaron propuesta en el portal Chile Compra y los resultados de la aplicación del mecanismo de 	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Recursos Humanos (RRHH) con la asesoría del Comité Bipartito de Capacitación presenta al Jefe de Servicio una propuesta de Plan Anual de Capacitación, cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Elabora un diagnóstico de detección de necesidades de capacitación institucional, que contempla al menos: misión institucional, objetivos estratégicos, productos estratégicos, áreas claves de funcionamiento, necesidades de mejoramiento de la gestión y competencias laborales requeridas para lograr tales mejoramientos. Establece y prioriza las líneas claves de capacitación institucional, en función de los diagnósticos anteriores. Define los mecanismos de identificación y selección de beneficiarios de la capacitación. Diseña mecanismos de evaluación de las competencias. Diseña mecanismos de evaluación de los resultados de la capacitación (satisfacción, aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo). Considera las disposiciones del Sistema de Compras Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio ejecuta el Plan Anual de Capacitación aprobado y el gasto correspondiente en consistencia con el presupuesto de capacitación asignado por la Ley de Presupuesto, implementando lo establecido en el Programa de Trabajo El Servicio informa los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Al organismo responsable de la administración del sistema SISPUBLI Al Comité Bipartito de Capacitación. A los funcionarios de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Recursos Humanos (RRHH) con la asesoría del Comité Bipartito de Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> El Servicio aplica mecanismos de evaluación, de los resultados de la capacitación (satisfacción, aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo). El servicio aplica mecanismos de evaluación de las competencias. Elabora y presenta un Informe de Evaluación del Plan Anual de Capacitación ejecutado. Elabora un diseño de Programa de Seguimiento a las Recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación, que se incorporan en el proceso de elaboración del Plan Anual de Capacitación del año siguiente. El Servicio difunde el Informe de Evaluación de Resultados realizado por la Unidad de Recursos Humanos (RRHH) con la asesoría del Comité Bipartito de Capacitación a los funcionarios.

→ 2008 CACA

⁵ El Presupuesto de Capacitación es asignado por Ley de Presupuestos anualmente en su Subtítulo 22, Glosa de Capacitación y Perfeccionamiento. El gasto ejecutado en acciones de capacitación no podrá incluir para su cálculo compras de equipos computacionales u otros de similar naturaleza. Asimismo, el Servicio debe tener ejecutado al menos el 30% del Presupuesto asignado por glosa para capacitación, al concluir el primer semestre del año. Solo se podrán eximir de esta exigencia los Servicios que, fundadamente, hayan incorporado en su Plan Anual de Capacitación una actividad específica que demande más del 50% del total del presupuesto y cuya realización deberá ser posterior al mes de junio.

RECURSOS HUMANOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
	<p>evaluación y selección de oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Servicio informa la ejecución de las acciones de capacitación en los plazos señalados en las instrucciones de la Ley de Presupuestos: <ul style="list-style-type: none"> Al organismo responsable de la administración del sistema SISPUBLI. Al Comité Español de Capacitación. A los/as funcionarios/as de la institución. 	<p>reguladas a través de los procedimientos de ChileCompra y aplica los mecanismos de selección de organismos capacitadores, sobre la base de los criterios establecidos en la Etapa anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta la Propuesta de Plan Anual de Capacitación al Jefe de Servicio, dentro del proceso de formulación presupuestaria del año siguiente, que debe cumplir al menos con: <ul style="list-style-type: none"> Objetivos estratégicos que se apoyaran con capacitación institucional; Principales brechas de competencias necesarias que se detectaron en la institución. El Servicio elabora un Programa de Trabajo para la ejecución del Plan Anual aprobado para el año t-1, que debe cumplir al menos con: <ul style="list-style-type: none"> Principales hitos o actividades del Programa a ejecutar. Cronograma de trabajo o la secuencia temporal en que se ejecutan las actividades Responsables de cada una de las actividades. El Servicio informa a los/as funcionarios/as el Plan Anual de Capacitación aprobado para el año t+1, así como del Programa de Trabajo que se aplicará para su ejecución. 		<ul style="list-style-type: none"> El Servicio formula, perfecciona y aplica, considerando las orientaciones de la DNSC una política de capacitación enmarcada en la "política de recursos humanos del Servicio El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas⁶.

⁶ A los servicios que repiten la etapa 4 y no ingresan al Programa Marco Avanzado, se le exigirá el cumplimiento de este requisito.

RECURSOS HUMANOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
<p>HIGIENE - SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio dispone el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Realiza al menos una reunión mensual con la participación de representantes titulares de la Dirección del Servicio y de los funcionarios Elabora y presenta al Jefe de Servicio al menos un informe de las actividades del Comité. En aquellos Servicios que no reúnan los requisitos legales para constituir un Comité Paritario se deberá organizar un Comité Voluntario⁷, para dar cumplimiento a los requisitos del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> El Comité Paritario o el Comité Voluntario y/o el Encargado⁸ elabora y presenta al Jefe de Servicio una propuesta de Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Un diagnóstico de la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo, a partir de la opinión emitida por expertos en materia de prevención de riesgos (Organismos administradores del Seguro Ley 16.744 y/o experto en prevención de riesgos contratado por el servicio y/o bomberos). El Comité Paritario o el Comité Voluntario y/o el Encargado presenta al Jefe de Servicio la propuesta de Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, considerando como marco general lo señalado en el art. 24 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (DS 54, 21 02.1959 y sus modificaciones). El Servicio informa a los funcionarios el Plan Anual que se aprueba. El servicio elabora un Plan de Emergencia⁹ para enfrentar las situaciones de emergencia y dar respuesta oportuna y adecuada a 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio ejecuta el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo según lo establecido en el Programa de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> La aplicación del Plan Anual considera el cumplimiento de los requisitos señalados en la etapa de diseño, las actividades o acciones que surjan de la elaboración del Plan de Emergencia y del Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y se ajusta al Programa de Trabajo definido para su implementación. El Comité Paritario o el Comité Voluntario y/o el Encargado, elabora y presenta al Jefe de Servicio el informe de seguimiento de: <ul style="list-style-type: none"> La ejecución de las acciones definidas en el Plan Anual aprobado el año anterior (en ejecución), y Las situaciones extraordinarias (accidentes del trabajo y enfermedades profesionales) 	<ul style="list-style-type: none"> El Comité Paritario o el Comité Voluntario y/o el Encargado elabora y presenta un informe con: <ul style="list-style-type: none"> La Evaluación de Resultados de la programación y ejecución del Plan Anual realizado el anterior período, y Un Programa de Seguimiento a las Recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación de Resultados. El Servicio difunde el Informe de Evaluación de Resultados El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.¹⁰

→ 2008 CALCA

⁷ Si la dotación total del Servicio es entre 1 a 10 funcionarios, el Comité Voluntario estará constituido por el Jefe de Servicio y un funcionario designado por éste. Si la dotación total es de 11 o más, el Comité Voluntario estará constituido por dos funcionarios designados por el Jefe de Servicio.

⁸ Para efectos de cumplir con el Sistema y dependiendo de las características del Servicio, éste podrá designar un "Encargado", el que podrá ser una o más persona(s) o área o agrupación interna a cargo de la elaboración, revisión y coordinación de las actividades, y de la confección y documentación del mismo, ya sea a nivel nacional o regional. Si se opta por esta figura, el o los Comité(s) Paritario(s) o el Comité Voluntario que deban constituirse de acuerdo a las disposiciones legales y/o para dar cumplimiento a este Sistema del PMG, tendrán la calidad de colaboradores de quien o quienes sean encargados del Sistema en el Servicio.

⁹ Plan de Emergencia deberá ser elaborado con la asistencia técnica de expertos en materia de prevención de riesgos (Organismos administradores del Seguro Ley 16.744 y/o experto en prevención de riesgos y/o bomberos).

¹⁰ En el caso particular que el servicio haya comprometido la etapa 4 en el PMG del año anterior y durante el presente año no haya comprometido la etapa 5 del sistema, correspondiente al Programa Marco Avanzado, deberá proponerla nuevamente como "objetivo de gestión", y se le exigirá el cumplimiento adicionalmente de este requisito.

RECURSOS HUMANOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
		<p>dichas situaciones y lo comunica a los funcionarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio elabora un Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y lo comunica a los funcionarios. • El Servicio elabora el Programa de Trabajo para la ejecución del Plan Anual aprobado y lo comunica a los funcionarios. 	<p>que se han producido en el periodo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Servicio difunde a los funcionarios el informe anteriormente señalado. 	

RECURSOS HUMANOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio dicta el Reglamento Especial de Evaluación del Desempeño, a través de Decreto Supremo, el que incorpora al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Cumple con las normas establecidas por el Reglamento General de Calificaciones. Las materias señaladas en la Guía Metodológica de Reglamentos Especiales de Calificaciones. La capacitación a los actores involucrados en el proceso de calificaciones. El formulario de hoja de observaciones para el(a) funcionario(a). 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio define los criterios de evaluación que consideran al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de evaluación objetivo. Proceso aplicado con total transparencia. Criterios comunes para todos los funcionarios. Proceso plenamente informado. El Servicio difunde a los(as) funcionarios(as) los principales elementos del nuevo sistema de evaluación del desempeño. Previo al primer proceso de precalificación se capacita a evaluadores(as) y preevaluadores(as), en al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Informa sobre criterios uniformes mediante los cuales son evaluados los funcionarios. Establece los procedimientos administrativos y plazos para efectuar el proceso de evaluación. Efectúa una simulación del proceso de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio aplica el sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos. El Servicio efectúa un análisis y elabora un informe de los resultados de las calificaciones obtenidos en el proceso de evaluación del desempeño que se envía a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su revisión y validación, y cuyo contenido considera lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Informes ejecutivos. Identificación de resultados en términos cuantitativos, esto es: N° de personas por lista, puntajes y su distribución, otros. Así como problemas detectados, causas que los generan y recomendaciones que sean pertinentes para su perfeccionamiento. El Servicio elabora un Programa de seguimiento de las recomendaciones obtenidas del Informe de Resultados de las Calificaciones derivadas del proceso de evaluación del desempeño y lo envía a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su revisión y validación. 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio ejecuta y elabora un informe del Programa de seguimiento de las recomendaciones, y lo envía a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su revisión y validación, el que deberá incluir los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Informe ejecutivo. Estado de avance de las recomendaciones formuladas. El Servicio evalúa los resultados del proceso modificado y mejorado. El Servicio diseña una política de evaluación del desempeño enmarcada en la "política de recursos humanos" y la envía a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su revisión y validación. El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas¹¹.

2008 CNCA

¹¹ En el caso particular que el servicio haya comprometido la etapa 4 en el PMG del año anterior y durante el presente año no haya comprometido la etapa 5 del sistema, correspondiente al Programa Marco Avanzado, deberá proponerla nuevamente como "objetivo de gestión", y se le exigirá el cumplimiento adicionalmente de este requisito.

CALIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
<p>SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A CLIENTE (A)S, USUARIO(A)S Y BENEFICIARIO(A)S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio elabora un diagnóstico¹³ del estado de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS)¹⁴, y presenta informe a la Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) para validación, en base a Guía Metodológica. Para esto el Servicio: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Identifica la situación actual de las oficinas, realiza comparaciones con el estándar señalado en Guía Metodológica, y establece las diferencias o brechas de funcionamiento. ➢ Identifica instrumentos de registro, recolección y análisis de datos sobre solicitudes ciudadanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio diseña Plan General de Aplicación del Modelo establecido en Guía Metodológica de acuerdo a los resultados del diagnóstico y presenta informe a la SEGEOB para validación. El plan específica: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Objetivo General y específicos del plan. ➢ Instrumentos y descriptores¹⁵ del registro de solicitudes ➢ Los instrumentos y medios para la difusión. ➢ Metodología a utilizar para la Atención de usuarios. ➢ Indicadores de resultados para evaluar la gestión de la oficina, y metas para estos indicadores. • El Servicio elabora un programa de trabajo de acuerdo al Plan General de Aplicación del Modelo, y presenta el informe a la SEGEOB para validación, el que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Principales hitos de la implementación de las OIRS de acuerdo al modelo ➢ Cronograma de implementación, identificando las actividades, plazos y responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio implementa¹³ parcialmente las OIRS en base a Guía Metodológica y al programa de trabajo antes definido, para lo cual debe realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Implementa metodología de Atención y derivación de usuarios, incorporando sistemas de registro y seguimiento. ➢ Análisis de los instrumentos y medios de difusión. ➢ Capacita a los funcionarios para asegurar el nivel de conocimientos y destrezas adecuado para el desempeño de las funciones de las OIRS, dispuesto en Párrafo II, Título II de la Ley N° 18.834. ➢ Identifica brechas entre resultados efectivos y metas comprometidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio implementa y opera en régimen las OIRS, en base a Guía Metodológica, incorporando a las actividades de la etapa anterior lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Operan los instrumentos de trabajo implementados para la entrega de información a través de las OIRS, de acuerdo al diseño de la etapa anterior. ➢ Evalúa el funcionamiento de las OIRS, midiendo los niveles de satisfacción de los usuarios/as. ➢ Analiza el perfil de usuarios/as a los que atiende la OIRS. ➢ Mide los indicadores de resultados para evaluar la gestión de la oficina respecto de los resultados y sugerencias recibidos. • El Servicio elabora informe de resultado y lo presenta a la SEGEOB para validación, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informes Ejecutivos de las evaluaciones realizadas. ➢ Identificación de resultados y recomendaciones para los siguientes periodos. • El Servicio diseña un Programa de Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados.

¹³ El diagnóstico e implementación del Modelo debe considerar los requisitos señalados en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos 19.880 e Instructivo Presidencial N° 04.

¹⁴ En esta etapa se deberá especificar de qué forma las OIRS entregan la información que se debe transparentar a la ciudadanía, según Instructivo Presidencial N°008.

¹⁵ Los descriptores corresponden a los parámetros por los cuales se registra al usuario (datos de: perfil, localización - contacto) y clasifica la solicitud (tipología: reclamo - queja, consulta, opinión, sugerencia u otra) u otros descriptores propios de la Institución.

2008 CNCA

CALIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS	ETAPA 5	ETAPA 6
<p>SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A CLIENTE (A)S, USUARIO(A)S Y BENEFICIARIO(A)S.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio aplica el Programa de Seguimiento de las recomendaciones diseñado en la etapa anterior respecto a las OIRS, en base a Guía Metodológica 2007 e informa sus resultados a la SEGEOB. • El Servicio perfecciona la implementación de la(s) OIRS pasando a un Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s¹⁶, establecido por SEGEOB en la guía metodológica 2007. Para lo cual debe realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Diagnóstico de todos los espacios de atención¹⁴ existentes en el Servicio, y los vincula a las definiciones estratégicas institucionales en materias de atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s. ➢ Diagnóstico de los instrumentos de trabajo para los espacios de atención, determinando las brechas entre el estado actual y el Sistema Integral de Atención a Usuarías y Usuarios establecido por SEGEOB. • El Servicio diseña el Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s con procedimientos de atención y derivación, sistema de seguimiento y plan de difusión. • El Servicio elabora un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s, en el año en curso y el siguiente, y lo presenta a la SEGEOB para validación. Este incluye: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Objetivos del Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s, metas e indicadores de calidad. ➢ Cronograma de implementación, identificando las actividades, plazos y responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio implementa el Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s validado por SEGEOB, según Guía Metodológica 2007, con base al programa de trabajo antes definido, para lo cual debe realizar al menos las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Implementa procedimientos de atención y derivación de solicitudes para todos los espacios de atención. ➢ Implementa sistema de registro y seguimiento de solicitudes. ➢ Ejecuta el Plan de difusión. ➢ Capacita a los funcionarios para asegurar el desempeño adecuado del Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s. ➢ Mide los Indicadores de calidad de atención para evaluar el cumplimiento de metas. • El Servicio elabora Informe de Resultado de la implementación del Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s y lo presenta a la SEGEOB, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informes Ejecutivos con perfiles de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s y encuestas de satisfacción aplicadas. ➢ Identificación de Resultados y recomendaciones para los siguientes periodos. • El Servicio diseña el Programa de Seguimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de Resultado e informa sus resultados a la SEGEOB. • El Servicio implementa los compromisos establecidos en el programa de Seguimiento del año anterior¹⁷. • El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas¹⁸.

¹⁶ El SIAC (Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s) es la coordinación de los espacios de atención institucionales (OIRS, Centros de documentación, buzones ciudadanos, portales Web, teléfonos, oficinas móviles, etc.), por medio de herramientas como: procedimientos, Sistemas de registro y seguimiento, metodologías de atención y Planes de difusión que permiten la implementación del sistema en forma integral.

¹⁷ Este objetivo no es aplicable a los Servicios que comprometen por primera vez la etapa 6.

¹⁸ En el caso particular que el Servicio haya comprometido la etapa 6 en el PMG del año anterior y durante el presente año no haya comprometido la etapa 7 del sistema, correspondiente al Programa Marco Avanzado, deberá proponerla nuevamente como "objetivo de gestión", y se le exigirá el cumplimiento adicionalmente de este requisito.

CALIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
<p>GOBIERNO ELECTRONICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio elabora un Diagnóstico de los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios¹⁹, los procesos de soporte institucional y de los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, sujetos a la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico²⁰ desde la perspectiva de su mejoramiento y el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y presenta informe al PRYME - SEGPRES para su validación. Para esto el Servicio: <ul style="list-style-type: none"> Identifica los procesos de provisión de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) que requieren información de otros Servicios Públicos. Identifica y analiza los procesos de provisión de los productos estratégicos (bienes y/o servicios); los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, que deben incorporar modificaciones para su mejoramiento y uso de TIC. Identifica en forma precisa las modificaciones a los procesos de provisión de los productos estratégicos de la 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al Diagnóstico, el Servicio elabora el Plan de mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos (incluyendo nuevos productos, si corresponde), procesos de soporte institucional y canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, sujetos a la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico²⁰ aprobado por el jefe de servicio, y presenta informe al PRYME - SEGPRES para su validación. De acuerdo al Plan, el Servicio elabora un Programa de Trabajo y lo presenta al PRYME - SEGPRES para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Los principales hitos, cronograma de trabajo, los plazos y los responsables de la implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio diseña un Programa de Seguimiento para la implementación del Programa de Trabajo propuesto y presentado en la etapa anterior al PRYME - SEGPRES para su validación. El Servicio implementa el Programa de Trabajo para el desarrollo del Plan de mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos (incluyendo nuevos productos, si corresponde), procesos de soporte institucional y canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, sujetos a la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico²⁰ y elabora un informe de los resultados de la aplicación del Programa de Trabajo, que debe considerar al menos: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la implementación realizada. Evaluación de los resultados. Recomendaciones. Compromisos que surgen de 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio elabora un informe de los resultados y recomendaciones de la implementación efectuada según lo establecido en el Programa de Trabajo²¹, sujetos a la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico²⁰ y lo presenta al PRYME - SEGPRES para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Informes Ejecutivos. Evaluación de las modificaciones incorporadas en la provisión de los productos que utilizan TIC. Compromisos asociados a las recomendaciones y los plazos de incorporación. Resultado de la medición de los indicadores. El Servicio implementa aquellos aspectos del Plan que corresponda, no incorporados en el programa de trabajo de la etapa anterior.

¹⁹ La definición de productos estratégicos (bienes y/o servicios) y clientes/usuarios/beneficiarios debe corresponder a la definición realizada por la institución en el sistema de Planificación / Control de Gestión y señalada en la Ficha A-1 "Definiciones Estratégicas", presentada en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2006, actualizada según corresponda.

²⁰ La normativa a considerar se refiere a las comunicaciones electrónicas, interoperabilidad de documentos electrónicos y su seguridad - confidencialidad (DS. 77, 81 y 83, respectivamente) y nuevas normativas definidas por el Comité de Normas para el Documento Electrónico.

²¹ Este requisito deberá incluir lo establecido en las etapas 4, 5 y 6 del sistema de Simplificación de Trámites del PMG 2003. Respecto a la etapa 4, se debe contemplar la elaboración de un informe con los resultados y recomendaciones para nuevos procesos de cambio. Respecto a la etapa 5, se deberá incluir la aplicación del Programa de Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en la etapa 4. Respecto a la etapa 6, se deberá incluir el Informe de Resultado de la implementación del Plan de Simplificación de Trámites Inter-servicios.

CALIDAD DE ATENCION A USUARIOS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
	<p>institución, que utilizarán TIC, de modo de mejorar los servicios e información a los ciudadanos, considerando aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de los productos. Provisión y/o modo de acceso. <p>> Identifica en forma precisa las modificaciones a los procesos de soporte institucional que utilizarán TIC, considerando aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia de los procesos. Modo de acceso. <p>> Identifica en forma precisa las modificaciones y/o creación de canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, considerando al menos, aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información para conocimiento público, definida según criterios de pertinencia y relevancia. • Mecanismo de interacción con la ciudadanía. • Requisitos establecidos por leyes y normativas sobre transparencia y participación ciudadana. 		<p>las recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables de los compromisos asumidos y los plazos. <p>• El Servicio difunde a los clientes/usuanos/beneficiarios y a sus funcionarios sobre el mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), sus procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia.</p>	

2008 CNCA

CALIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS	ETAPA 5	ETAPA 6
GOBIERNO ELECTRONICO	<p>La institución elabora un diagnóstico de todos los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y servicios) entregados a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios en los que requiere información de otras instituciones²², desde la perspectiva de su mejoramiento mediante el uso de TIC, y presenta informe al PRYME - SEGPRES para su validación. Para esto la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> > identifica y analiza todos los procesos de provisión para los cuales requiere información de otras instituciones, estableciendo claramente las interacciones y flujos de información, el estado actual en que se desarrollan, y la relevancia de los procesos en términos institucionales. > Presenta las modificaciones o requerimientos para interoperar con otras instituciones de acuerdo con la normativa vigente: <ul style="list-style-type: none"> - en aspectos de interoperabilidad con instituciones del sector público. - en aspectos de interoperabilidad requeridos con el sector privado cuando corresponda. <p>La institución elabora un diagnóstico de todos los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios) entregados a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios en los que genera información requerida por otras instituciones, desde la perspectiva de su mejoramiento mediante el uso de TIC, y presenta informe al PRYME - SEGPRES para su validación. Para esto la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Identifica la información entregada, demandada o considerada de utilidad para otras instituciones del sector público, asociada a los productos estratégicos provistos por la institución, estableciendo los volúmenes demandados y los medios de acceso a esta información. > Presenta las modificaciones o requerimientos para interoperar con otras instituciones de acuerdo con la normativa vigente: <ul style="list-style-type: none"> - en aspectos de interoperabilidad con instituciones del sector público. - en aspectos de interoperabilidad requeridos con el sector privado cuando corresponda. <p>En base al diagnóstico precedente, la institución elabora una estrategia de mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere información de otras instituciones y en los que genera información requerida por otras instituciones, y presenta informe al PRYME - SEGPRES para su validación. Para esto la institución:</p>	<p>De acuerdo con el diagnóstico y la planificación estratégica comprometidos en la etapa anterior, la institución ejecuta la implementación de la estrategia y programa de trabajo de interoperabilidad y presenta un informe al PRYME - SEGPRES para su validación. Para esto la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseña un programa de seguimiento para la implementación²⁴ del programa de trabajo propuesto, que define los proyectos prioritizados, hitos a controlar, específica las condiciones para su aceptación conforme y establece la frecuencia y mecanismos de monitoreo. • Presenta los resultados de las fases de implementación del programa de trabajo y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere interoperar con otras instituciones, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> > Análisis de la implementación realizada. > Recomendaciones. > Compromisos que surgen de las recomendaciones, con los responsables y plazos asociados. • Presenta un plan de difusión a los clientes/ usuarios/ beneficiarios y a sus funcionarios sobre el mejoramiento en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere interoperar con otras instituciones y los beneficios asociados. • La institución elabora un informe de resultados de la implementación efectuada según lo establecido en la estrategia y programa de trabajo de interoperabilidad, y lo presenta al PRYME - SEGPRES para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> > Informes ejecutivos. > Evaluación de las modificaciones con TIC incorporadas en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere interoperar con otras instituciones. > Resultados y análisis de la medición de los indicadores.

²² Utilizando como base para el Diagnóstico la información de los procesos de provisión de sus productos estratégicos identificados en la etapa 1 que requieren información de otros servicios públicos.

CALIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS	ETAPA 5	ETAPA 6
	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora un programa de trabajo de interoperabilidad²³ y lo presenta al PRYME - SEGPRES para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivos específicos, indicadores y metas asociadas a cada proyecto priorizado. ➤ Los cronogramas de trabajo, principales hitos, requerimientos de recursos, etapas, plazos y encargados de la implementación, distinguiendo entre responsabilidades propias de la institución y externas a ella. ➤ Los riesgos para el cumplimiento de dicho plan de trabajo. 	<p data-bbox="1380 305 1879 354">comprometidos en la planificación de las iniciativas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.

²³ Entendemos por Interoperabilidad la integración entre los distintos sistemas de información de las instituciones del sector público, de forma de entregar un servicio de calidad a la ciudadanía.

²⁴ Este programa de seguimiento se refiere a la identificación de los aspectos críticos detallados en este punto de la implementación, por lo que es parte del inicio de la implementación y está en un lenguaje coherente con la etapa 3 de este sistema. El seguimiento de los resultados de la implementación se presenta en el último punto de esta etapa 6.

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTIÓN TERRITORIAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
PLANIFICACIÓN CONTROL DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio establece sus Definiciones Estratégicas, esto es: la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y clientes, beneficiarios o usuarios. Establece sus Definiciones Estratégicas considerando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Ambito actual donde opera el servicio y los cambios esperados futuros, lo que requiere conocer previamente: La estructura organizacional y las funciones específicas. Los sistemas de información utilizados en la institución. ➢ La legislación que enmarca su misión. ➢ Las prioridades gubernamentales²⁵. ➢ Las prioridades establecidas en la ley de presupuestos de cada año. ➢ Los recursos asignados a través de la ley de presupuestos. ➢ Las percepciones del equipo directivo y los funcionarios del 	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio diseña el Sistema de Información para la Gestión (SIG), tomando como base las definiciones establecidas en la etapa anterior, el que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Definición de centros de responsabilidad (centros de costos), en base a las definiciones estratégicas establecidas en la etapa anterior, considerando los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Relevante para los objetivos de la institución. • Dispone de cierto grado de autonomía en la asignación y el uso de los recursos. • Existe un ejecutivo responsable por su desempeño. • Genera información. ➢ Identificación de indicadores de desempeño para medir el logro en la entrega de productos estratégicos (bienes y/o servicios), por centro de responsabilidad, en las dimensiones Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad y en los ámbitos de proceso, producto y resultado. ➢ Identificación de indicadores de desempeño que midan los aspectos relevantes²⁶ de la gestión del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio tiene en funcionamiento el SIG, mide los indicadores de desempeño construidos e identifica aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio tiene en pleno funcionamiento²⁷ el SIG incorporando los ajustes necesarios identificados en la etapa anterior y fundamentándolos

²⁵ Considera las prioridades establecidas por la Secretaría General de la Presidencia y las prioridades ministeriales.

²⁶ Se entenderá que el conjunto de indicadores de desempeño mide el desempeño relevante de una institución cuando al menos el 80% de los productos estratégicos cuentan con indicadores de producto y/o resultado o al menos el 80% del presupuesto distribuido por productos estratégico cuenta con indicadores de producto y/o resultado.

²⁷ Se entiende que el sistema está en pleno funcionamiento cuando están operando todos los sistemas de recolección y sistematización de la información, de manera que las autoridades de la institución cuentan con información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
	<p>servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La opinión de los clientes del servicio. 	<p>Para esto debe considerar el menos los siguientes focos de medición, consistentes con las prioridades aprobadas en la Ley de Presupuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ logro de los objetivos estratégicos. ➤ impacto o resultado intermedio alcanzado por los productos estratégicos. ➤ logro de las prioridades gubernamentales. ➤ logro de las prioridades de la ley de presupuestos. ➤ Identificación de indicadores para medir el desempeño de productos de Gestión Interna relevantes para la entrega de productos estratégicos (bienes y/o servicios) por centro de responsabilidad, en las dimensiones Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad. ➤ Identificación de la información específica relevante para la construcción de indicadores de desempeño de acuerdo al Medio de Verificación definido para cada indicador. ➤ Diseño de los mecanismos e instrumentos de recolección y sistematización de la información para la construcción de indicadores de desempeño. 		

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL	ETAPA 5	ETAPA 6
PLANIFICACIÓN / CONTROL DE GESTION	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos sus Definiciones Estratégicas y los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión y sus metas. 	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio implementa los compromisos establecidos en el Programa de Seguimiento del año anterior.²⁸ El Servicio cumple en un rango de 90% a 100%, con el promedio ponderado de las metas de los indicadores de desempeño presentados en la formulación del presupuesto de la etapa anterior. El Servicio elabora el Programa de Seguimiento para el año siguiente de los indicadores evaluados presentados en la formulación del presupuesto de la etapa anterior. El Servicio elabora un manual de procedimientos de mantención del Sistema de Información para la Gestión SIG.²⁹ El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.

²⁸ Este objetivo no es aplicable a los Servicios que comprometen por primera vez la etapa 6.

²⁹ Sólo aplicable a los servicios que están eximidos de ingresar al Programa Marco Avanzado y repiten la etapa 6.

2008 CNCA

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTIÓN TERRITORIAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
AUDITORIA INTERNA	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio crea formalmente la Unidad de Auditoría Interna, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ➢ La Unidad de Auditoría Interna depende directamente del Jefe de Servicio. ➢ Nombrar formalmente al Jefe de la unidad de auditoría, quien debe contar con las competencias necesarias. ➢ La misión y los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna se definen en concordancia con las orientaciones estratégicas del servicio y las normativas vigentes en el tema, de acuerdo a las Bases para la creación de Unidades de Auditoría Interna. ➢ Coordina y facilita las iniciativas Gubernamentales en materia de auditoría interna. ➢ Los auditores internos no deben realizar actividades de línea, representación, sumariales o cualquier otra que afecte su objetividad, independencia y eficiencia. Las actividades de auditoría a realizar siempre deben estar basadas en análisis de riesgos transversales a la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de Auditoría Interna elabora un diagnóstico a partir de la Matriz de Riesgo Estratégica y presenta informe al Jefe de Servicio indicando los Procesos estratégicos y de soporte, Subprocesos y Etapas, de manera de administrar globalmente los riesgos de la institución y priorizar los temas a auditar. • La Unidad de Auditoría Interna elabora un Plan Anual para el año siguiente, en base al diagnóstico realizado y presenta el informe correspondiente, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Las tres líneas de auditoría: Institucional (contemplando un número de auditorías congruente con los niveles de criticidad³⁰ de los riesgos y los recursos humanos disponibles), Ministerial y Gubernamental, siendo esta última definida por S.E. la Presidenta de la República y coordinada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. ➢ El cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de la institución. ➢ Cumplimiento de los Objetivos Ministeriales³¹ fijados de acuerdo al diagnóstico que determino las áreas que debían auditarse. ➢ Los requisitos establecidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y que, entre otros, indica las orientaciones que se deben tener presente para definir los planes y las áreas de interés del Gobierno en materia de auditorías. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Anual de Auditoría correspondiente al periodo, se ejecuta cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Aplica los mecanismos de auditorías de acuerdo a la metodología de riesgos recomendada y/o validada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. ➢ Aplica normas relativas a la programación de cada auditoría. ➢ Realiza las actividades especificadas en el Plan Anual de Auditoría, incluyendo las auditorías Gubernamentales, Ministerial e Institucionales. ➢ La Unidad de Auditoría Interna genera mensual y anualmente informes de resultado de la ejecución del Plan Anual de las auditorías realizadas, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes ejecutivos mensuales con identificación de objetivos generales y específicos, alcance, oportunidad y análisis de los resultados. ○ Informe Final con el análisis de la ejecución del Plan y la conclusión sobre el resultado del trabajo anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de Auditoría Interna elabora un Programa de Seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Interna. • Este programa se ejecuta de acuerdo a la metodología de trabajo definida o validada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, la que contempla, entre otros, un proceso de priorización de recomendaciones presentando sus respectivos compromisos de seguimiento. • Las Instituciones deberán cumplir con un porcentaje mínimo de implementación del Programa de Seguimiento, con la finalidad de asegurar la disminución del nivel de riesgo existente en la administración de los recursos. • El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas³².

³⁰ Criticidad del riesgo: Característica que se fundamenta entre otras variables, en el nivel de riesgo (definido en base a la probabilidad, impacto, severidad o exposición al riesgo, entre otros) y en su importancia estratégica (nivel de contribución del proceso a la misión y objetivos estratégicos del Servicio, impacto del proceso en la imagen del Servicio, nivel de recursos que involucra cada proceso, cobertura del proceso, o características de los usuarios, clientes y proveedores y eficiencia de los sistemas de información del proceso).

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTIÓN TERRITORIAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
GESTIÓN TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio elabora un diagnóstico de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios desde una perspectiva territorial³³, y presenta informe a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para su validación³⁴. Para esto el servicio: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Analiza e identifica los productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución en los que corresponde aplicar perspectiva territorial. ➢ Identifica en forma precisa las modificaciones necesarias de incorporar en la entrega de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial en aspectos tales como: <ul style="list-style-type: none"> - características de los productos. - provisión o modo de acceso de los productos. - procesos internos y externos (como por ejemplo, los procesos de 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al diagnóstico, el Servicio elabora el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos, aprobado por el jefe de servicio y, presenta informe a la SUBDERE para su validación. Este plan debe incluir, al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Los productos en los que aplicará perspectiva territorial. ➢ Las modificaciones necesarias para que estos productos incorporen perspectiva territorial. ➢ La identificación fundada, en los casos que corresponda, de las situaciones especiales o variables externas que puedan afectar la aplicación del plan de gestión territorial. ➢ Las iniciativas nuevas (nuevos productos estratégicos) que deben incorporar la perspectiva territorial, si corresponde. ➢ Las medidas administrativas necesarias para implementar la perspectiva territorial en los productos estratégicos que corresponda. ➢ Los compromisos anuales de actividades e inversiones del Programa Público de Inversión en la Región. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio implementa el Programa de Trabajo que incorpora la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos. • El Servicio implementa el programa de trabajo de modificaciones o mejoras del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/usuarios/beneficiarios por región. • El Servicio diseña un Programa de Seguimiento de la implementación en cada región tanto para el Programa de Trabajo relativo a la incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos como para el Programa de Trabajo de las modificaciones del Sistema de información, si corresponde. Dicho Programa de seguimiento deberá considerar al menos: 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio elabora un informe de los resultados y recomendaciones de la implementación efectuada según lo establecido en el programa de Trabajo de la etapa anterior y el Programa de Seguimiento para incorporar la perspectiva territorial y lo presenta a la SUBDERE para su validación incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informe Ejecutivo. ➢ Evaluación de las modificaciones incorporadas a los productos respecto de la perspectiva territorial, en cada región. ➢ Evaluación de las modificaciones incorporadas a los sistemas de información para al registro de sus productos y Clientes/Beneficiarios/Usuarios por región.

³³ La perspectiva territorial o gestión territorial integrada se refiere a que el Servicio cumple con los requisitos técnicos que le permiten contribuir a mejorar la satisfacción de las necesidades de sus clientes, usuarios y beneficiarios a través de una mayor integración entre los servicios públicos y mayor equidad territorial en la provisión de sus productos, bienes y servicios. La mayor equidad se logra a través de la adecuación de la definición, modos de acceso y provisión de sus productos a la realidad regional y la integración a través de una mayor complementariedad de sus productos, bienes y servicios con las de otros servicios afines, de modo de presentar una oferta integrada de productos y servicios en las regiones.

³⁴ Los servicios quedarán excluidos de las etapas 2 y siguientes del sistema Gestión Territorial, si como resultado del Diagnóstico, validado por SUBDERE, no le es aplicable la perspectiva territorial en la provisión de sus bienes y/o servicios.

³⁵ En el caso que el diagnóstico verifique la existencia de productos que les corresponde aplicar la perspectiva territorial y la posibilidad de desconcentración administrativa sea inaplicable en el corto plazo, se deberá dar cuenta de ello en el diagnóstico.

3008 CANCA

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTIÓN TERRITORIAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
	<p>coordinación presupuestaria y operativa con otros servicios para la entrega de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)).</p> <ul style="list-style-type: none">El Servicio elabora un diagnóstico de los sistemas de información para el registro por región, de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial y de sus clientes/usuarios/beneficiarios. Para esto el servicio:<ul style="list-style-type: none">Identifica los sistemas de información de la institución en los que corresponde incorporar información por región.Identifica las modificaciones necesarias a los sistemas de información de la institución para desagregar la información por región.Analiza e identifica el grado de desconcentración³⁵ utilizado en la provisión de los productos estratégicos, en los que corresponde aplicar perspectiva territorial, incluyendo al menos:<ul style="list-style-type: none">las facultades delegadas no ejercidas señalando las razones.las facultades no delegadas y necesarias para entregar los productos con perspectiva territorial.	<p>El Servicio elabora un programa de trabajo para la implementación del Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos (y nuevos productos si corresponde), aprobado por el Jefe de Servicio, y lo presenta a la SUBDERE para su validación, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">Los principales hitos, cronograma de trabajo, los plazos, y los responsables de la implementación en cada región.De acuerdo al diagnóstico, el servicio elabora un plan para incorporar mejoras o modificaciones a los sistemas de información vigentes para la desagregación y registro por región de los productos estratégicos y de sus clientes/usuarios/beneficiarios, aprobado por el Jefe de Servicio, y presenta informe a la SUBDERE para validación. Este Plan debe incluir al menos lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">Los sistemas de información en los que corresponde incorporar información por región.Modificaciones necesarias a los sistemas de información para desagregar la información por región.Las actividades necesarias para implementar las acciones generadas en el sistema Gobierno Electrónico que tengan relación con la gestión territorial.El Servicio elabora el programa de trabajo para la implementación del Plan de las mejoras o modificaciones a los sistemas de información vigentes para la desagregación por región de los productos estratégicos y sus clientes/usuarios/beneficiarios, aprobado por el Jefe de Servicio, y los	<ul style="list-style-type: none">Análisis de la implementación realizada.Evaluación de los resultados.Recomendaciones.Compromisos surgidos de las recomendaciones.Responsables de cumplir dichos compromisos y planes. <ul style="list-style-type: none">El Servicio difunde a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados obtenidos de la incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), en cada región	<ul style="list-style-type: none">Compromisos asociados a las recomendaciones y los plazos de incorporación, en cada región.Resultado de la medición de los indicadores, en cada región. <ul style="list-style-type: none">El Servicio implementa, en cada región, aquellos aspectos del Plan que corresponda, no incorporados en el (o los) programa(s) de trabajo de la etapa anterior.El Servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.

PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTIÓN TERRITORIAL	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
		presenta a la SUBDERE para validación, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none">▫ Los principales hitos, cronograma de trabajo, los plazos y los responsables de la implementación en cada región.		

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (SCCP)	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio cuenta con funcionarios relacionados con el proceso de abastecimiento con competencias y habilidades en materias de gestión de abastecimiento³⁶ del Sector Público, considerando al menos competencias en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Uso de www.chilecompra.cl. ➢ Normativa de compras y contratación pública. ➢ Materias de gestión de abastecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio realiza completa y oportunamente sus procesos de compra y contratación a través de www.chilecompra.cl, de acuerdo a la normativa vigente. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisa y compra de acuerdo a los mecanismos de compra correspondientes a convenio marco, licitación pública y ítem directo. ➢ Publica requerimientos (bases o Términos de Referencia) de acuerdo a normativa. ➢ Responde las consultas realizadas por los posibles oferentes a través de la plataforma. ➢ Realiza la apertura electrónica de las ofertas recibidas. ➢ Verifica la publicación de manera completa del acta de apertura electrónica. ➢ Adjudica y genera la resolución de adjudicación electrónicamente, con detalle del resultado de la evaluación. ➢ Emite la orden de compra correspondiente y/o adjunta contrato si lo hubiere. ➢ Recibe cuando corresponde la factura electrónica correspondiente. ➢ En relación con la oportunidad de los procesos éstos se deben llevar a cabo a través de la plataforma de manera integral y respetando los plazos de cada una de las etapas del proceso de compra o contratación relacionado con el tipo de adquisición de que se trate. ➢ Contesta oportunamente³⁷ los reclamos respectivos de los procesos de compra, que se presentan a la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio utiliza procesos de compras y contratación pertinentes, eficientes a sus necesidades y realiza gestión en todos sus contratos vigentes. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Compra a través del catálogo electrónico de Convenios Marco cuando corresponda. ➢ Realiza licitación pública como regla general. ➢ Realiza convenios de suministros internos para abastecimiento permanente en el tiempo de aquellos productos y servicios que utiliza con frecuencia, sin certeza de la oportunidad, cantidades y/o montos. ➢ Evalúa periódica y oportunamente los contratos vigentes del Servicio, para decidir su continuidad o licitarlos nuevamente, si existiesen condiciones comerciales más ventajosas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio define el Plan Anual de Compras. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisa y/o genera procedimientos documentados para definir el plan de compras institucional. ➢ Clasifica sus compras y contrataciones de acuerdo a variables relevantes para el Servicio. ➢ Define plan de compras institucional. • El Servicio realiza sus procesos de compra y contratación a través del portal www.chilecompra.cl sobre la base del plan anual de compras definido por el. • El Servicio evalúa periódicamente el plan anual de compras institucional. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Define criterios para evaluar resultados, utilizando instrumentos de gestión (indicadores de gestión/planillas de seguimiento). ➢ Analiza resultados de los instrumentos de gestión, señalando las desviaciones y causas. ➢ Define acciones de mejoramiento e implementa plan de trabajo interno para corregir desviaciones. ➢ Actualiza o modifica el plan anual de compras, si es pertinente.

³⁶ Los funcionarios relacionados con el proceso de abastecimiento son todos los que realizan procesos de compra, aún cuando no sean parte del Departamento o área de Abastecimiento, tales como Unidades de Estudios, Proyectos, Servicios Generales, entre otros. Asimismo, son todos aquellos que se relacionan con el proceso de abastecimiento en alguna de sus etapas, por ello deben incluirse los de áreas de gestión y planificación de compras, bodega (inventario), administración de contratos, entre otros.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ETAPA 5	ETAPA 6
SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (SCCP)	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio diseña el Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento del Sector Público³⁷, que considera al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Normas y procedimientos relativos al flujo completo de compras y contratación, con base a la normativa vigente con eficiencia y transparencia³⁸ en las compras institucionales. ➢ Procedimientos y pautas de excelencia en abastecimiento, especialmente para la elaboración de bases y especificaciones, criterios y metodologías de evaluación de ofertas. ➢ Equipo competente en materias de gestión de abastecimiento. ➢ Procedimientos para definir y realizar la evaluación de la planificación y control de las compras institucionales. ➢ Procedimientos para definir y aplicar una política de inventarios, gestión de proveedores y gestión de contratos. • El servicio implementa y elabora informe de resultado de la implementación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Diseña Indicadores que midan los objetivos. ➢ Identifica los resultados de los indicadores, las desviaciones y sus causas. ➢ Identifica recomendaciones para corregir desviaciones. • Elabora un programa de trabajo para implementar los compromisos de las recomendaciones formuladas (actividades, plazos y responsables). 	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio implementa programa de trabajo con los compromisos formulados en el Programa de Seguimiento. • El servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.

³⁷ Se entenderá como respuesta oportuna a los reclamos, el cumplir con el estándar de 48 horas, establecido en la notificación que reciben los Jefes de Servicio cada vez que se les envía un reclamo para dar respuesta.

³⁸ El Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento del Sector Público es un instrumento que permite revisar permanentemente el estado del arte de los temas relevantes para la gestión de abastecimiento institucional, tanto en el ámbito de desarrollo de actividades de proyectos como en los resultados de los procesos internos. Su objetivo es que los Servicios lo utilicen para hacer Seguimiento y evaluación permanente de los resultados alcanzados y en ellos descubrir áreas de mejoras e implementarlas.

³⁹ La eficiencia y transparencia de sus procesos será medida a través de los resultados obtenidos en sus indicadores de gestión que son revisados por los Servicios Públicos, a través del Panel de Indicadores disponibles en Chilecompra.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ETAPA 5	ETAPA 6
<p>SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (SCCP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio diseña el Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento del Sector Público³⁵, que considera al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Normas y procedimientos relativos al flujo completo de compras y contratación, con base a la normativa vigente, con eficiencia y transparencia³⁶ en las compras institucionales ➤ Procedimientos y pautas de excelencia en abastecimiento, especialmente para la elaboración de bases y especificaciones, criterios y metodologías de evaluación de ofertas. ➤ Equipo competente en materias de gestión de abastecimiento ➤ Procedimientos para definir y realizar la evaluación de la planificación y control de las compras institucionales ➤ Procedimientos para definir y aplicar una política de inventarios, gestión de proveedores y gestión de contratos • El servicio implementa y elabora informe de resultado de la implementación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseña indicadores que midan los objetivos ➤ Identifica los resultados de los indicadores, las desviaciones y sus causas. ➤ Identifica recomendaciones para corregir desviaciones. ➤ Elabora un programa de trabajo para implementar los compromisos de las recomendaciones formuladas (actividades, plazos y responsables). 	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio implementa programa de trabajo con los compromisos formulados en el Programa de Seguimiento. • El servicio deberá al menos mantener el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.

³⁷ Se entenderá como respuesta oportuna a los reclamos, el cumplir con el estándar de 48 horas, establecido en la notificación que reciben los Jefes de Servicio cada vez que se les envía un reclamo para dar respuesta.

³⁶ El Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento del Sector Público es un instrumento que permite revisar permanentemente el estado del arte de los temas relevantes para la gestión de abastecimiento institucional, tanto en el ámbito de desarrollo de actividades de proyectos como en los resultados de los procesos internos. Su objetivo es que los Servicios lo utilicen para hacer Seguimiento y evaluación permanente de los resultados alcanzados y en ellos descubrir áreas de mejoras e implementarlas.

³⁸ La eficiencia y transparencia de sus procesos será medida a través de los resultados obtenidos en sus indicadores de gestión que son revisados por los Servicios Públicos, a través del Panel de Indicadores disponibles en Chilecompra.

ENFOQUE DE GENERO	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
<p>ENFOQUE DE GENERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio elabora un diagnóstico con enfoque de género de sus definiciones estratégicas, en base a un análisis de: <ul style="list-style-type: none"> ➢ la misión institucional. ➢ los objetivos estratégicos. ➢ el proceso de provisión de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). ➢ los clientes / usuarios / beneficiarios ➢ el o los sistemas de información para el registro de sus clientes / usuarios / beneficiarios. • El Servicio presenta un informe al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) para su validación. Para esto el servicio: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Analiza los objetivos estratégicos y el proceso de provisión de los productos estratégicos de la institución que deben incorporar modificaciones para responder al enfoque de género. ➢ Identifica en forma precisa inequidades de género y barreras para incorporar género y las modificaciones necesarias de incorporar en: <ul style="list-style-type: none"> ○ el diseño de los productos estratégicos y la planificación institucional. ○ la implementación y seguimiento de los productos estratégicos. ○ la evaluación de los productos 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al diagnóstico, el servicio elabora: <ul style="list-style-type: none"> ➢ El Plan para incorporar la perspectiva de género en el proceso de provisión de sus productos estratégicos. Este plan debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo general. ○ Objetivos específicos. ○ Medidas institucionales propuestas para incorporar enfoque de género en el proceso de provisión de los productos estratégicos y en los sistemas de información para el registro de clientes / usuarios / beneficiarios y, si corresponde, las iniciativas nuevas (nuevos productos) que deben incorporar enfoque de género. ➢ Para la implementación del Plan el servicio elabora un Programa de Trabajo anual para incorporar enfoque de género en el proceso de provisión de sus productos estratégicos (incluyendo nuevos productos si corresponde), y lo presenta al SERNAM para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades, indicadores, cronograma de trabajo, y los responsables de la implementación. ➢ El Programa de Trabajo anual para incorporar enfoque de género en el sistema de información para el registro de sus clientes / usuarios / beneficiarios por 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio implementa el Programa de Trabajo que incorpora enfoque de género en el proceso de provisión de sus productos estratégicos (incluye nuevos productos si corresponde). • El Servicio implementa, cuando corresponda, la incorporación de enfoque de género en las iniciativas nuevas que el servicio ofrezca y que surjan durante el desarrollo de esta etapa. • El Servicio implementa el Programa de Trabajo para incorporar enfoque de género en el/los sistemas de información para el registro de sus clientes / usuarios / beneficiarios por sexo. • El Servicio implementa el Programa de Trabajo para difundir a los clientes / usuarios / beneficiarios y a sus funcionarios los avances en la incorporación de género en el proceso de provisión de sus productos estratégicos y en los sistemas de información. • El Servicio incorpora en el Programa de Trabajo del siguiente periodo, el seguimiento de la implementación, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Análisis de la implementación realizada. ➢ Evaluación de los resultados. ➢ Recomendaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio elabora un informe de análisis de los resultados de la implementación del Plan, formula recomendaciones, y lo presenta al SERNAM para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Resumen Ejecutivo. ➢ Nivel de avance en relación a los objetivos planteados. ➢ Avances en la incorporación de enfoque de género de las áreas de: gestión interna, coordinación con otras instituciones, cambios en el proceso de provisión de productos estratégicos, uso de la información y ámbito normativo. ➢ Recomendaciones. ➢ Compromisos asociados a las recomendaciones y los plazos de incorporación e indicadores para medir su cumplimiento. ➢ El Servicio implementa los compromisos asociados a las recomendaciones establecidos en la etapa anterior.⁴⁵ ➢ Resultado de la medición de los indicadores. • El Servicio implementa, cuando corresponda, la incorporación de la perspectiva de enfoque de género de las iniciativas nuevas que el servicio ofrezca y que surjan durante el desarrollo de esta etapa.

2008 C/CA

⁴⁵ Este objetivo no es aplicable a los Servicios que comprometen por primera vez la etapa 4.

AREA		ENFOQUE DE GENERO	
Sistema	Objetivo	Antecedentes	Meta
ENFOQUE DE GENERO	Incorporar enfoque de género en el proceso de provisión ⁴⁴ de los productos estratégicos de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19 553, febrero 1996. Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica Ministerio de Hacienda. • Decreto 475. Reglamento Ley 19 553 para la aplicación del incremento por Desempeño Institucional del artículo 6° de la Ley y sus modificaciones. • Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2001-2010 SERNAM. • Instructivo Presidencial N° 015 del año 2000, que crea el Consejo de Ministros por la Igualdad de Oportunidades. • Perspectiva de género en las iniciativas de inversión en Normas y procedimientos para el proceso de inversión - 2006 MIDEPLAN. 	<p>Servicio operando con procesos que promueven e incorporan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el proceso de provisión de los productos estratégicos.</p> <p>Certificación de la institución como "Organismo con enfoque de género" otorgado por el Servicio Nacional de la Mujer.</p>

⁴⁴ Se refiere al proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los productos.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		GABINETES			
COMPROMISO		1. Se cumple en al menos un 80% la Agenda Anual de reuniones 2008 del Directorio Nacional CNCA			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de cumplimiento agenda anual 2008 de Directorio Nacional CNCA.	(Nº de reuniones del Directorio Nacional realizadas en 2008/ Total de reuniones del Directorio Nacional programadas en 2008) * 100	80%	-Acta de la sesión 2008 donde se fijó la Agenda Anual. -Agenda Anual 2008 Directorio Nacional	10%	
COMPROMISO		2. El CNCA fortalece la presencia de sus autoridades ¹ en las Direcciones Regionales del CNCA			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de regiones visitadas por autoridades CNCA en el año.	(Nº de regiones efectivamente visitadas por autoridades CNCA en el año / Total de regiones programadas para visitar en el año) * 100	100%	-Informe de visitas a regiones elaborado por jefes de gabinetes CNCA 2008.	10%	
COMPROMISO		3. Un 60% de las auditorias internas se focalizan hacia las Direcciones Regionales, con el propósito de apoyar a las autoridades en el cumplimiento de los objetivos institucionales			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de regionalización del Plan Anual de Auditoria 2008.	(Nº de auditorias ejecutadas en las Direcciones Regionales en el año/ Total de auditorias del Plan Anual de Auditoria 2008)*100	60%	-Plan Anual de Auditoria 2008 -Informe de auditorias 2008 elaborado por Unidad de Auditoria CNCA.	10%	
COMPROMISO		4. Un 75% de los Programas de los Departamentos de Planificación y Estudios, Ciudadanía, Creación y Comunicaciones cuentan, a marzo 2008, con Planes de Gestión aprobados por el Comité de Programas.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de Planes de Gestión aprobados en plazo fijado (al 31 de marzo)	(Nº de Planes de Gestión 2008 de Planificación y Estudios, Ciudadanía, Creación y Comunicaciones aprobados en el plazo definido/ Total de Planes de Gestión 2008 de los Departamentos especificados)* 100	75%	-Informe de Unidad Técnica al 31 de marzo de 2008.	10%	

¹ Por Autoridades CNCA debe entenderse a la Ministra Presidenta y a la Subdirectora Nacional.

COMPROMISO				
5. Autoridades y plana directiva cuentan con reportes periódicos respecto del avance en los Planes de Gestión de los programas CNCA.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de reportes respecto del avance en los Planes de Gestión de los programas CNCA efectivamente entregados a Autoridades y Plana Directiva CNCA.	(N° de reportes enviados a autoridades y plana directiva/ Total de reportes programados para ser enviados en el año)* 100	70%	-Calendario de reportes 2008 elaborado por Unidad Técnica -Nómina con memorandums internos 2008 por medio de los cuales se enviaron los reportes a autoridades y plana directiva CNCA.	10%
COMPROMISO				
6. El CNCA, a través de la Unidad de Asuntos Internacionales, realizará dos reuniones con embajadores, agregados culturales y representantes de organismos internacionales vinculados al campo cultural durante el año 2008.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de reuniones con embajadores, agregados culturales y representantes de organismos internacionales vinculados al campo cultural realizadas.	(N° de reuniones realizadas/ 2) * 100	100%	-Informe de Unidad de Asuntos Internacionales con detalles de fecha, acuerdos y participantes de las reuniones.	10%
COMPROMISO				
7. El 5 de abril de 2008 se ejecutan al menos un 75% de las actividades programadas para la Celebración del día de la Amistad Chileno-Argentino ²				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de actividades contempladas para la celebración del día de la Amistad Chileno-Argentino realizadas.	(N° de actividades realizadas / Total de actividades programadas)*100	75%	-Informe de Unidad de Asuntos Internacionales con detalle de actividades de la celebración efectivamente ejecutadas v/s programadas.	10%
COMPROMISO				
8. En agosto 2008 el CNCA cuenta con un 60% de los convenios del programa Infraestructura Cultural firmados.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de convenios del programa Infraestructura Cultural firmados al 31 de agosto 2008.	(N° de convenios firmados al 31 de agosto 2008 /Total de convenios firmados en el año)* 100	60%	-Informe de Unidad de Infraestructura Cultural al 31 de agosto 2008, con detalle de convenios firmados (municipios y fechas).	10%
COMPROMISO				
9. Facilitar la coordinación inter regional de los Órganos Regionales CNCA por medio de reuniones zonales ³ .				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de reuniones zonales realizadas.	(N° de reuniones zonales realizadas en el año /4)*100	100%	-Informe de Unidad de Regiones con presentación de actas de reuniones zonales efectuadas en el año.	10%
COMPROMISO				
10. Un 60% de las Direcciones Regionales cuentan con una planificación participativa de las fiestas Chile+Cultura				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de regiones que cuentan con una planificación participativa de las fiestas Chile+Cultura	(N° de regiones que contaron con una planificación participativa de las fiestas Chile+Cultura en 2008/ Total de regiones donde se realizaron fiestas Chile+Cultura en 2008)*100	60%	-Informe de Programa Chile+Cultura con detalle de las fiestas que han contado con Planificación Participativa.	10%

² En este marco se entregará el Premio Binacional Chileno-Argentino de las Artes y la Cultura.

³ Se comprometen al menos 4 reuniones zonales (1 zona norte, 1 zona centro, 1 zona sur y 1 zona austral) para facilitar la relación e intercambio de experiencias entre los órganos de diferentes regiones.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS			
COMPROMISO		1.- Cada sistema PMG cuenta a abril de 2008 con un Plan de Trabajo Anual elaborado por la Coordinación PMG con base en los requisitos técnicos y medios de verificación respectivos.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de Planes de Trabajo de sistemas PMG entregados a encargadurías	(N° de Planes de trabajo entregados a encargadurías a abril 2008 /11)*100	100%	-Planes de trabajo 2008 de cada sistema -Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%	
COMPROMISO		2.- Se entrega a autoridades CNCA una propuesta de Plan de Inducción Institucional al Sistema de Gestión de la Calidad – Normas ISO, contemplando etapas y costos de implementación.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de propuestas de Plan de Inducción Institucional al Sistema de Gestión de la Calidad entregados a autoridades CNCA.	(N° de Planes de Inducción Institucional entregados a autoridades CNCA/ 1)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro	10%	
COMPROMISO		3.- A noviembre 2008 se encuentra ejecutado un 90% del presupuesto del Programa de Acceso Regional y de los Subtítulos 22 y 29. ⁴			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 29 y del Programa de Acceso Regional	(Presupuesto subt 22, 29 y del Programa Acceso Regional ejecutado al 30 de nov./Presupuesto subt 22,29 y del Programa Acceso Regional disponible)*100	90%	-Reporte de Ejecución Presupuestaria Sigfe	10%	
COMPROMISO		4.- Elaboración y entrega a autoridades CNCA y jefes de departamentos de informes trimestrales de ejecución presupuestaria. (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de informes de ejecución presupuestaria elaborados y entregados.	(N° de Informes de Ejecución Presupuestaria trimestrales elaborados y entregados / 4)*100	100%	-Registro de documentación despachada por Dpto. Planificación y Estudios.	10%	
COMPROMISO		5.- Se entrega, en mayo 2008, propuesta de flujo financiero CNCA a autoridades del servicio (Ministra y Subdirectora) ⁵ .			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de propuestas de flujo financiero entregadas a autoridades CNCA en mes fijado.	(N° de propuestas de flujo financiero entregadas en plazo definido/ Total de propuestas programadas para entregar)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%	

⁴ Este indicador compromete la ejecución pertinente de los recursos financieros asignados y es compartido con Direcciones Regionales y Depto de Administración General.

⁵ La propuesta incluirá definiciones respecto de: las instancias por la que debería pasar el control presupuestario CNCA, sus responsables, la oportunidad en el ingreso de información, y las formas de seguimiento y ajuste.

COMPROMISO 6.- A diciembre 2008, se han realizado 2 reuniones de trabajo con Encargados de Administración Regionales.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de reuniones con Encargados de Administración Regionales realizadas.	$(N^{\circ} \text{ de reuniones con encargados de administración regionales realizadas} / 2) * 100$	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro	10%
COMPROMISO 7.- A diciembre 2008, se han elaborado 2 publicaciones sobre materias de políticas culturales.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de publicaciones realizadas.	$(N^{\circ} \text{ de publicaciones realizadas} / 2) * 100$	100%	-Publicaciones sobre materias de políticas culturales.	10%
COMPROMISO 8.- A diciembre 2008 se han ejecutado todas las etapas que permitan contar con un Sistema Integrado de Información Cultural operando y funcionando en línea.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de etapas del proyecto efectivamente ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ de etapas definidas para la operación y funcionamiento en línea del SIIC ejecutadas} / \text{Total de etapas programadas}) * 100$	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO 9.- A diciembre 2008 se encuentra en marcha blanca el sistema informático de los fondos concursables rediseñado.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de etapas del proyecto efectivamente ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ de etapas del proyecto ejecutadas} / \text{Total de etapas programadas para 2008}) * 100 =$	80%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO 10.- A diciembre 2008 se encuentran creados e integrados al portal web CNCA los sitios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana y Los Lagos.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de sitios regionales integrados a portal web CNCA.	$(N^{\circ} \text{ de sitios integrados al Portal Institucional} / 5) * 100$	100%	-Portal WEB www.consejodelacultura.cl	10%

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL		
COMPROMISO		1.- El Departamento de Administración General tramita la resolución y el pago de la 1° cuota de los proyectos adjudicados por los Fondos Concursables dentro de 5 días hábiles ⁶ de ingresados los expedientes a este Departamento.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de proyectos adjudicados por los Fondos Concursables a los que se tramita la resolución y paga la 1° Cuota en el plazo fijado.	(N° de proyectos a los que se ha tramitado la resolución y pagado 1° cuota en plazo establecido / Total de proyectos a los que se tramitó la resolución y pagó la 1° cuota) * 100=	95%	Convenios firmados Minuta con listado de cheques emitidos	10%
COMPROMISO		2.- La Sección de Compras elabora un informe con el detalle de los procesos de adquisiciones CNCA ⁷ , en las fechas oficiales de cierre presupuestario del servicio, y lo ingresa al Depto. de Planificación y Estudios.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de informes con detalles de procesos de compra enviados a Depto. Planificación y Estudios en plazos fijados.	(N° de informes ingresados/ Total de informes programados) * 100	100%	-Registro de documentación recibida y despachada de Depto de Administración Gral. y de Dpto. Planificación y Estudios.	10%
COMPROMISO		3.- A noviembre 2008 se cuenta con Manual de Procedimientos de Inventarios CNCA aprobado por autoridades del servicio, elaborado y difundido por Sección de Administración Interna CNCA. ⁸		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de manuales de procedimiento inventarios elaborados y difundidos en mes fijado.	(N° de Manuales inventarios elaborados y difundidos en plazo fijado/ 1)*100	100%	-Registro de documentación despachada desde Depto de Administración Gral. a Gabinetes CNCA en noviembre 2008. - Manual de Procedimientos de inventarios.	10%
COMPROMISO		4.- A agosto 2008 se cuenta con Manual de Procedimientos asociados a Partes CNCA, elaborado y difundido por Oficina de Partes CNCA.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de manuales de procedimientos partes elaborados y difundidos en mes fijado.	(N° de Manuales Partes elaborados y difundidos en plazo fijado/ 1)*100	100%	- Manual de Procedimientos Partes.	10%
COMPROMISO		5.-A noviembre 2008 se cuenta con Manual de Procedimientos en Recursos Humanos CNCA, elaborado y difundido por Sección de Personal CNCA. Dicho Manual debe incluir detalle de objetivos, roles, procedimientos e instrumentos para cada uno de los siguientes ámbitos: Capacitación, Evaluación del Desempeño, Bienestar, Procesos de Concursabilidad y Remuneraciones.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de manuales de procedimientos RRHH elaborados y difundidos en mes fijado.	(N° de Manuales RRHH elaborados y difundidos en plazo fijado/ 1)*100	100%	- Manual de Procedimientos RRHH.	10%

⁶ Se considerarán expedientes para pago aquellos que adjunten la letra de cambio respectiva y cuenten con el código de compromiso referido al requerimiento presupuestario. No se considerarán aquellos expedientes de ejecutores responsables con rendiciones pendientes.

⁷ Los informes de la Sección de Compras deberán incluir: 1. Procesos publicados en el portal chilecompra; 2. Procesos cerrados pero aún no adjudicados; 3. Procesos adjudicados; 4. Ordenes de compra emitidas en el mes de cierre; 5. Compromisos con disponibilidad presupuestaria en SIGFE; y 6. Análisis de ejecución de compromisos con disponibilidad en relación al informe del mes anterior.

⁸ Será requisito de cumplimiento de este compromiso que el Manual citado incluya los ámbitos Mobiliario; Informático y financiero, y que se encuentre actualizado considerando las normas y procedimientos que existen en esta materia.

COMPROMISO		6.- Al 31 de enero se cuenta con un informe que contiene el detalle de la Deuda Flotante vigente al 2008, y se envían trimestralmente al Depto de Planificación y Estudios informes trimestrales de seguimiento del estado de la dicha Deuda		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de informe de detalle y seguimiento Deuda Flotante entregados	(Nº de informes entregados en los plazos fijados/ 5)*100	100%	-Registro de documentación despachada de Depto de Administración Gral. y recibida por Dpto. Planificación y Estudios.	10%
COMPROMISO		7.- A diciembre 2008 se ha elaborado e implementado en un 75% en el servicio un Programa Anual para el desarrollo de las medidas del Plan Trienal de Buenas Prácticas Laborales.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de implementación de Programa Anual para el desarrollo del Plan Trienal de Buenas Prácticas Laborales en el servicio.	(Nº de acciones del Programa Anual efectivamente ejecutadas en 2008/ Total de acciones del Programa planificadas para 2008)* 100	75%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO		8.- A noviembre 2008 se encuentra ejecutado un 90% del presupuesto del Programa de Acceso Regional y de los Subtítulos 22 y 29. ⁹		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 29 y del Programa de Acceso Regional	(Presupuesto subt 22, 29 y del Programa Acceso Regional ejecutado al 30 de nov./Presupuesto subt 22,29 y del Programa Acceso Regional disponible)*100	90%	-Reporte de Ejecución Presupuestaria Sigfe	10%
COMPROMISO		9.- A noviembre 2008, las respectivas presidencias de los Comité Bipartito de Capacitación (CBC) y del Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) entregan a las autoridades CNCA, a través de la Coordinación PMG, borradores de los Planes y Programas de Trabajo 2009 del servicio en ambas materias.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de borradores de los planes de trabajo 2009 en Capacitación e Higiene y Seguridad entregados en mes fijado.	(Nº Planes y Programas anuales 2009 entregados en plazo fijado/ 4)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO		10.- A agosto 2008, se cuenta con una propuesta de Política de Recursos Humanos CNCA Plan de Inducción para nuevos funcionarios del servicio, ambos entregados a autoridades CNCA ¹⁰ .		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de propuestas de Política de RRHH entregadas en mes fijado.	(Nº de propuestas de Política de RRHH entregadas en plazo fijado/ 1)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%

⁹ Este indicador compromete la ejecución pertinente de los recursos financieros asignados y es compartido con Direcciones Regionales y Depto de Planificación y Estudios.

¹⁰ La propuesta de Política de RRHH debe considerar los criterios técnicos que para ello entrega la Dirección Nacional del Servicio Civil

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		DEPARTAMENTO JURIDICO			
COMPROMISO		1.-Un 80% de las bases de licitación relativas a la Ley de compras y contrataciones públicas (Chile Compra) superiores a 100 UTM, son elaboradas por el Dpto. Jurídico en un plazo de 7 días hábiles a partir del ingreso de la solicitud.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de bases despachadas en plazos fijado.	(N° de Bases despachadas en plazo fijado/ Total de bases solicitadas con expediente completo en 2008)*100	80%	-Registro de documentación ingresada y despachada de Depto Jurídico.	20%	
COMPROMISO		2.- Un 80% de los convenios de transferencias corrientes al sector privado, al Gobierno Central y a entidades privadas contempladas en el ítem 087, glosa 10, Ley de presupuestos 2008, son despachados para su tramitación en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud con antecedentes completos.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de convenios despachados en plazo fijado.	(N° de convenios despachadas en plazo fijado/Total de convenios solicitados que han sido ingresados con antecedentes completos)*100	80%	-Registro de documentación ingresada y despachada de Depto Jurídico.	10%	
COMPROMISO		3.-Un 90% de las resoluciones aprobatorias de convenios de transferencias corrientes al sector privado, al Gobierno Central y a entidades privadas, son despachadas para su tramitación en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud con antecedentes completos.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de resoluciones aprobatorias de convenios de transferencias a terceros despachados en plazo fijado.	(N° de resoluciones despachadas en plazo fijado/ Total de resoluciones despachadas)*100	90%	-Registro de documentación ingresada y despachada de Depto Jurídico.	10%	
COMPROMISO		4.- Resoluciones que fijan ganadores de proyectos Fondart, Fondo del Libro, de la Música y del Audiovisual se despachan en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde el ingreso de la solicitud con antecedentes completos.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de resoluciones que fijan ganadores de proyectos Fondos Concursables CNCA despachadas en plazo fijado.	(N° de resoluciones despachadas en plazo fijado/ Total de resoluciones despachadas)*100	100%	-Registro de documentación ingresada y despachada de Depto Jurídico.	15%	
COMPROMISO		5.- Modelos de convenios y modelos de resoluciones aprobatorias de convenios de ejecución de proyectos de fondos concursables ((Fondart ámbito nacional y regional), Libro, Música y Audiovisual), son despachadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde el ingreso de la solicitud con antecedentes completos.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de modelos de convenios y resoluciones Fondos Concursables CNCA despachadas en plazo fijado.	(N° de Modelos de convenios y resoluciones despachados en plazos fijados/Total de Modelos de convenios y resoluciones despachados)*100	100%	-Registro de documentación ingresada y despachada de Depto Jurídico.	15%	

COMPROMISO		6.- Las Bases 2009 para los concursos públicos (de ámbitos nacional y regional) de Fondart, Fondo del Libro, de la Música y del Audiovisual son publicadas 15 días corridos antes de la apertura de los respectivos concursos.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de bases de concursos Fondos CNCA publicadas en plazo fijado.	(N° de bases de concursos publicadas en plazo fijado/Total de bases publicadas en 2008)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro y de centro 'Dpto. de Creación Artística'.	20%
COMPROMISO		7.-A diciembre 2008 se han realizado capacitaciones en Ley 19.880 de Procedimiento Administrativo; Ley 19.653 de Probidad Administrativa, y Ley 18.834 Estatuto Administrativo a personal de las 15 Direcciones Regionales, con miras al fortalecimiento de la gestión legal en el ámbito de sus competencias.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de capacitaciones a Direcciones Regionales realizadas.	N° de regiones capacitadas / 15) * 100 =	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		DEPARTAMENTO DE CREACION ARTÍSTICA			
COMPROMISO		1.- Las Bases 2009 para los concursos públicos (de ámbitos nacional y regional) de Fondart, Fondo del Libro, de la Música y del Audiovisual son publicadas 15 días corridos antes de la apertura de los respectivos concursos.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de bases de concursos Fondos CNCA publicadas en plazo fijado.	(N° de bases de concursos publicadas en plazo fijado/Total de bases publicadas en 2008)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro y de centro 'Dpto. Jurídico'.	10%	
COMPROMISO		2.- Secretarías Ejecutivas de los Fondos Concursables CNCA supervisan en un 75% la ejecución de los proyectos seleccionados en 2008. ¹¹			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de proyectos 2008 cuya ejecución es supervisada.	(N° de proyectos supervisados por las 4 secretarías ejecutivas/ Total de proyectos con ejecución 2008)*100	75%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%	
COMPROMISO		3.- A junio 2008 se entrega a autoridades CNCA propuesta de Manual de Procedimientos para un Sistema Nacional de Supervisión de Proyectos financiados por los Fondos Concursables CNCA. ¹²			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de propuestas de Manual de Procedimientos para la supervisión de proyectos entregados en mes fijado.	(N° de propuestas entregadas en plazo fijado/1)*100	100%	-Manual de Supervisión de Proyectos Fondos Concursables CNCA	10%	
COMPROMISO		4.-Secretarías Ejecutivas de Fondos Concursables CNCA dan respuesta oportuna y por escrito en un 75% de los casos a informes de avance y finales provenientes de ejecutores responsables de proyectos, las cuales son despachadas a tales en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de las recepciones de los respectivos informes.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de respuestas a informes de avance y finales de ejecutores responsables de proyectos financiados despachadas oportunamente.	(N° de respuestas a informes de avance y finales despachadas en plazo fijado por las 4 secretarías ejecutivas/ Total de informes de avance y finales decepcionados por las 4 secretarías ejecutivas)*100	75%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%	

¹¹ No se consideran en este indicador, los proyectos que están bajo la supervisión de la Direcciones Regionales.

¹² La propuesta de Manual deberá especificar definiciones de objetivos, roles, procedimientos e instrumentos para la Supervisión de Proyectos.

COMPROMISO		5.-Descentralizar en un 70% los Programas implementados por las Áreas Artísticas CNCA.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de actividades de programas de áreas artísticas realizadas en regiones distintas a la metropolitana	(Nº de actividades realizadas por áreas artísticas en regiones distintas a la RM en 2008/ Total de actividades realizadas en regiones por áreas artísticas en 2008)* 100	70%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO		6.- A diciembre 2008 se cuenta con un documento temático que presenta los objetivos, componentes y reflexiones estéticas y artísticas de cada una de las Áreas Artísticas CNCA, esto es Teatro, Danza, Artes Visuales y Fotografía, con miras a la generación de instrumentos de información y contenido programático de las Áreas Artísticas. ¹³		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de documentos editados.	(Nº de documentos editados/Total de documentos que se programa editar)*100	100%	-Documentos Temáticos áreas artísticas.	10%
COMPROMISO		7.-Elaborar una programación mensual de las actividades del Departamento e informarla a cada una de las personas que lo integran.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de programaciones elaboradas e informadas.	(Nº de programaciones mensuales realizadas e informadas /12)*100	100%	-Programaciones mensuales Depto Creación Artística.	10%
COMPROMISO		8.- A marzo 2008, se cuenta con el 80% de los Planes de Gestión del Departamento que se ejecutarán en el primer semestre elaborados y aprobados, e igualmente, a junio 2008, se cuenta con el 80% de los Planes que se ejecutarán en el segundo semestre.elaborados y aprobados.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Planes de Gestión del Departamento elaborados y aprobados en meses fijados.	(Número de Planes de Gestión del Depto. aprobados en plazos definidos en ambos semestres/ Total de Planes de Gestión del Depto. aprobados en ambos semestres)*100	80%	-Informe con detalle de Planes de Gestión aprobados en cada mes, elaborado por Unidad Técnica	10%
COMPROMISO		9.-Elaboración e implementación de un Plan de Coordinación Anual entre las Áreas de Acceso y Educación del Depto. Ciudadanía y Cultura y las Áreas Artísticas del Depto de Creación Artística, con miras a un trabajo complementario y eficiente para el cumplimiento de las medidas de Política compartidas y el correcto desarrollo de los programas.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de etapas ejecutadas del Plan de Coordinación Anual entre Depto. Ciudadanía y Cultura y Depto de Creación Artística.	(Nº de etapas del plan de coordinación ejecutadas/ Total de etapas contempladas en el plan)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro y del Depto Ciudadanía y Cultura.	10%

¹³ El documento podrá ser editado en formato digital o impreso.

NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Informes entregados en plazos fijados.	$(N^{\circ} \text{ de Informes entregados en plazos fijados } / 2) * 100$	100%	-Registro de documentación despachada de Depto de Creación y recibida por Dpto. Planificación y Estudios.	10%

COMPROMISO

10.- Se envían a Departamento de Planificación y Estudios 2 informes dando cuenta de los presupuestos que se regionalizarán en el año. El primer informe debe entregarse el 31 de marzo 2008, respecto de las acciones que se ejecutarán durante el primer semestre, y el segundo informe debe entregarse el 30 de junio, respecto a las acciones que se ejecutarán en el segundo semestre.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y CULTURA			
COMPROMISO		1.- La propuesta de Sistema de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos se difunde en 6 mesas regionales de Artesanía. ¹⁴			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de mesas regionales donde se difunde el sistema.	(N° de mesas regionales donde se difunde el sistema/ 6)*100	100 %	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%	
COMPROMISO		2.- Se incluye en todos los boletines electrónicos mensuales del Programa Gestión Cultural, al menos un tema referido a un programa CNCA con inserción territorial comunal. ¹⁵			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de boletines que incluyen información de programas CNCA con inserción territorial comunal.	(N° Boletines editados que incluyen información de programas CNCA con inserción territorial comunal/12)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro con detalle del temario de los Boletines electrónicos emitidos en el año por el Programa Gestión Cultural	10%	
COMPROMISO		3.-Elaboración e implementación de un Plan de Coordinación Anual entre las Áreas de Acceso y Educación del Depto. Ciudadanía y Cultura y las Áreas Artísticas del Depto de Creación Artística, con miras a un trabajo complementario y eficiente para el cumplimiento de las medidas de Política compartidas y el correcto desarrollo de los programas.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de etapas ejecutadas del Plan de Coordinación Anual entre Depto. Ciudadanía y Cultura y Depto de Creación Artística.	(N° de etapas del plan de coordinación ejecutadas/ Total de etapas contempladas en el plan)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro y del Depto Ciudadanía y Cultura.	10%	
COMPROMISO		4.-Se elabora material didáctico de apoyo para la apreciación artística de escolares respecto de un 25% de las actividades artístico culturales de producción propia que se desarrollarán en el Centro de Extensión.			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR	
% de actividades del Centro de Extensión que cuentan con material didáctico de apoyo a la apreciación artística de escolares.	(N° de actividades del Centro de Extensión de producción propia, que cuentan con material didáctico de apoyo a la apreciación artística de escolares / Total de actividades del Centro de Extensión de producción propia.)*100	25%	-Material didáctico generado.	10%	

¹⁴ El Sistema de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos materializa en un estudio solicitado a una consultora, cuyo informe final se tendrá en Diciembre 2007. Para 2008 el desafío es su difusión y validación por parte de 6 mesas regionales de Artesanía, (por parte de los actores y representantes de la artesanía regional que las constituyen).

¹⁵ El Boletín Electrónico de Gestión Cultural es un medio de difusión mensual dirigido especialmente a Gestores Culturales que trabajan a nivel local, con el cual se buscará fomentar las buenas prácticas en gestión cultural asociadas a programas del CNCA, difundiendo sus acciones y potenciándolas a nivel municipal.

COMPROMISO		5.- Se difunde la agenda mensual (marzo-diciembre) de actividades del Departamento de Ciudadanía y Cultura a las Direcciones Regionales de Cultura.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de meses en que se ha difundido la agenda de actividades del Depto a Direcciones Regionales.	(N° de meses en que se ha difundido la agenda de actividades del Depto a Direcciones Regionales /10)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO		6.- Se envían a Departamento de Planificación y Estudios 2 informes dando cuenta de los presupuestos que se regionalizarán en el año. El primer informe debe entregarse el 31 de marzo 2008, respecto de las acciones que se ejecutarán durante el primer semestre, y el segundo informe debe entregarse el 30 de junio, respecto a las acciones que se ejecutarán en el segundo semestre.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Informes entregados en plazos fijados.	(N° de Informes entregados en plazos fijados /2)*100	100%	-Registro de documentación despachada de Depto de Ciudadanía y recibida por Dpto. Planificación y Estudios.	10%
COMPROMISO		7.- Se realizan, a partir de marzo 2008, reuniones mensuales de coordinación entre la jefatura del Departamento y los coordinadores de Áreas, encargados de Programas y Equipos de Trabajo.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de reuniones intra departamental realizadas.	(N° de reuniones realizadas/10)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO		8.- Elaboración e implementación de un Plan de Atención de usuarios que, según indicaciones etapa V del Sistema SIAC del PMG, permita estandarizar métodos y plazos de atención de público presencial y telefónicamente dentro del Depto.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de actividades del plan de atención de usuarios implementadas.	(N° de actividades del Plan implementadas /Total de actividades fijadas por el Plan)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%

COMPROMISO		9.- A diciembre 2008 se cuenta con Manual de Procedimientos para estandarizar la gestión de los encargados territoriales del Programa Creando Chile en mi Barrio ¹⁶		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Manuales editados.	$(N^{\circ} \text{ de Manuales editados} / 1) * 100$	100%	-Manual de Procedimientos para encargados territoriales del Programa Creando Chile en mi Barrio	10%
COMPROMISO		10.- A diciembre 2008 se cuenta con Manual de Procedimiento para la supervisión a nivel regional del Programa OKUPA. ¹⁷		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Manuales editados.	$(N^{\circ} \text{ de Manuales editados} / 1) * 100$	100%	-Manual de Procedimientos para supervisión regional Programa Okupa	10%

¹⁶ La edición de este manual puede ser física o electrónica.

¹⁷ La edición de este manual puede ser física o electrónica.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		UNIDAD DE COMUNICACIONES		
COMPROMISO		1.- A diciembre 2008 se encuentran creados e integrados al portal web CNCA los sitios de las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana y Los Lagos.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de sitios regionales integrados a portal web CNCA.	(N° de sitios integrados al Portal Institucional / 5)*100	100%	-Portal WEB www.consejodelacultura.cl	10%
COMPROMISO		2.- A diciembre de 2008 se encuentran creados en el Portal web institucional los siguientes 3 sitios temáticos: Sitio del Consejo Audiovisual; sitio Área de Artesanía y sitio Programa de Gestión Cultural.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de sitios temáticos creados en portal web CNCA.	(N° de sitios temáticos creados / 3)*100	100%	-Portal WEB www.consejodelacultura.cl	10%
COMPROMISO		3.- A diciembre 2008 se han producido y difundido 20 comunicados de prensa con contenidos relacionado al quehacer cultural en regiones o actividades de carácter general con impacto en regiones.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de comunicados producidos y difundidos.	(N° de comunicados de prensa producidos y difundidos en 2008 /20)*100	100%	-Sección actualidad nacional de www.consejodelacultura.cl	10%
COMPROMISO		4.- A diciembre 2008 se registran 36 publicaciones periodísticas en medios de comunicación de cobertura nacional (diarios, revistas, radios y televisión), sobre el quehacer del CNCA y/o sobre la Política Cultural.		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de publicaciones en medios de prensa de cobertura nacional registradas.	(N° de publicaciones realizadas en 2008 /36)*100	100%	-Archivo electrónico de recortes de prensa (escrita, radios TV) de www.litoralpress.cl -Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO		5.- Se cuenta con una edición mensual en la Intranet institucional del Boletín de Comunicaciones Internas "Encontrándonos".		
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de boletines editados	(N° de boletines editados /12)*100	100%	-Intranet CNCA	10%

COMPROMISO 6.- A diciembre 2008 se cuenta con la realización de una actividad de tipo comunicacional al mes, para difundir iniciativas o información relevante relacionada con el CNCA y la Política Cultural.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de actividades comunicacionales de carácter mensual realizadas	(Nº de actividades comunicacionales realizadas / 12)*100	100%	-Archivo electrónico de recortes de prensa (escrita, radios TV) de www.litoralpress.cl -Sección actualidad nacional de www.consejodelacultura.cl	10%
COMPROMISO 7.- A diciembre 2008 se cuenta con 3 informes de análisis cualitativo y cuantitativo respecto a la cobertura medial de las actividades del CNCA.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de informes realizados.	(Nº de informes de análisis de cobertura medial realizados/ 3)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO 8.- A diciembre 2008 se cuenta con dos productos de difusión institucional impresos y distribuidos: folleto de presentación del CNCA para distribución masiva y publicación de presentación del CNCA para distribución selectiva.				
NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERADOR
% de productos de difusión institucional impresos y distribuidos	(Nº de productos de difusión institucional impresos y distribuidos/ 2)*100	100%	-Productos de difusión institucional (masivo y selectivo)	10%
COMPROMISO 9.- Realización de tres publicaciones monográficas para líderes de opinión sobre los énfasis de la Política Cultural				
NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERADOR
% de publicaciones monográficas realizadas.	(Nº de publicaciones realizadas /3)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual desempeño colectivo 2008 de este centro.	10%
COMPROMISO 10.- A agosto 2008 se encuentra elaborado y entregado a autoridades CNCA vía Coordinación de PMG, el Plan de Trabajo 2008-2009 del Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios y Beneficiarios (SIAC), considerando requisitos técnicos y medios de verificación exigidos por contraparte técnica.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Plan de Trabajo 2008-2009 de Sistema SIAC entregados a autoridades CNCA vía Coordinación de PMG en mes fijado.	(Nº de Planes de Trabajo SIAC entregados en plazo fijado/ 1)*100	100%	-Plan de Trabajo SIAC 2008-2009.	10%

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	DIRECCIONES REGIONALES			
COMPROMISO	1.-Se realiza 1 encuentro regional por región para hacer seguimiento y actualización de las Políticas Culturales Regionales (Convención Regional) ¹ .			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de encuentros regionales realizados.	(N° de regiones que realizan encuentro regional en 2008/15)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	15%
COMPROMISO	2.- Direcciones Regionales difunden programas territoriales (Acceso regional y Fondos Concursables) en el espacio provincial ²			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de DR que difunden lanzamiento Programa Acceso y Fondos	(N° de regiones que difunden el lanzamiento y actividades de los Programas de Acceso regional y Fondos Concursables a través de un medio de comunicación local / 15) * 100 =	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro.	15%
COMPROMISO	3.- Al 30 de abril de 2008 se han constituido los 15 Consejos Regionales de Cultura			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de Consejos Regionales de Cultura constituidos en mes fijado.	(N° consejos regionales constituidos en plazo fijado/15)*100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro con detalle de actas de constitución de los Consejos Regionales	15%
COMPROMISO	4.- A noviembre 2008 se encuentra ejecutado un 90% del presupuesto del Programa de Acceso Regional y de los Subtítulos 22 y 29. ³			
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 22, 29 y del Programa de Acceso Regional	(Presupuesto subt 22, 29 y del Programa Acceso Regional ejecutado al 30 de nov./Presupuesto subt 22,29 y del Programa Acceso Regional disponible)*100	90%	-Reporte de Ejecución Presupuestaria Sigfe	10%

¹ Se pretende efectuar un seguimiento al avance de la implementación de las medidas de la política cultural regional promoviendo su desarrollo y en los casos pertinentes su replanteamiento. Por otra parte busca generar sinergia entre los órganos regionales y el servicio (Dirección Regional). Las regiones de Arica y Parinacota y los Rios deberán realizar igualmente el Encuentro y las temáticas serán enfocadas en el diseño de la política regional.

² Este compromiso compromete la difusión de los Programas Acceso Regional y Fondos Concursables CNCA

³ Este indicador compromete la ejecución pertinente de los recursos financieros asignados y es compartido con los Departamentos del nivel central encargados de velar por la entrega de la información oportuna de los marcos presupuestarios.

COMPROMISO 5.- Se ha potenciado el trabajo de los CRCA con las municipalidades en el ámbito cultural realizando al menos un Encuentro en cada provincia de cada región. ⁴				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de encuentros provinciales realizados	(N° de encuentros realizados por región/ Total de provincias existentes)*100	50%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro	10%
COMPROMISO 6.- El 15% de las parillas de actividades del Programa de Acceso Regional refieren a actividades interregionales ⁵				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de actividades del Programa de Acceso Regional con carácter interregional.	(N° de actividades programadas con otras regiones/ Total de actividades del Programa)*100	15%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro	10%
COMPROMISO 7.- Se fomenta e incorpora a través de programas específicos, la dimensión cultural en la labor de los organismos del Estado encargados de los sectores vulnerables (Fosis, Sernam, INP), etc.				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de mesas de trabajo que se sostienen con otros servicios para la Inserción de la variable cultural en sus desempeños.	(N° de mesas de trabajo sostenidas en el total de las regiones donde se trabaja la dimensión cultural en la labor de otros servicios / Total de mesa de trabajo sostenidas en el total de las regiones en el año)*100	20%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro con detalles de convenios bilaterales de desarrollo social firmados entre DR y otros servicios, así como detalle de los acuerdos de reuniones en que participa el CRCA y en los que se transversalizan acciones de carácter cultural y social.	15%
COMPROMISO 8.- Se capacita a los equipos regionales en la operación del Sistema de Información Regional (SIR) permitiendo su uso como herramienta de sistematización de información ⁶				
NOMBRE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META 2008	MEDIO DE VERIFICACION	PONDERADOR
% de capacitaciones en SIR realizadas.	(N° de acciones de capacitación en SIR realizadas/ Total de acciones de capacitación en SIR programadas) *100	100%	-Informe de cumplimiento anual de desempeño colectivo 2008 de este centro -Reportes emitidos por el SIR para cada área de trabajo de la Dirección Regional.	10%

⁴ El compromiso se plantea con el fin de fortalecer el trabajo con las municipalidades, apuntando así al cumplimiento de las medidas de la política, en el sentido de proponer al fortalecimiento institucional y a un objetivo descentralizador y de participación. Se define sean los recursos del Programa de Acceso Regional los que permitan financiar este compromiso.

⁵ Se compromete que al menos un 15% de la parrilla programática corresponderá a acciones de carácter interregional. La promoción de la relación entre las regiones a través de intercambio de experiencias, artísticas, etc.

⁶ Para el año 2007 se comprometió el uso del SIR con al menos una iniciativa regional en el módulo especialmente creada para ello. Para el 2008 se compromete que toda la Dirección Regional conozca el Sistema y se prepare para utilizarlo en su propia área de competencia para ello se componen la capacitación interna de los funcionarios. En el medio de verificación, por "área de trabajo" debe entenderse a todos los programas desarrollados en la región.